

PDI[®]

ESCUELA DE
INVESTIGACIONES

SEMINARIO

“VER PARA CAMBIAR”

Innovación para el
fortalecimiento de la investigación criminal



31 de julio, 2023

Sección Investigación Académica



| PRESENTACIÓN

Conocer el desarrollo de temáticas contingentes y relevantes de connotación institucional, por medio de la experiencia de funcionarios destacados, es el objetivo que busca este innovador encuentro.

Se busca promover en Aspirantes y en la comunidad educativa habilidades y actitudes necesarias para el logro de los objetivos fundamentales en el actual escenario delictivo.

Quiénes somos

La Sección Investigación Académica promueve la creación, transferencia y difusión de conocimientos e innovaciones en el entorno relevante, contribuyendo a la solución de necesidades del servicio policial o fenómenos delictivos contribuyendo con el fortalecimiento de la investigación criminal, desde el área de la educación. El cumplimiento de su misión enriquece la oferta formativa, los recursos de aprendizajes y las prácticas pedagógicas en la Escuela de Investigaciones Policiales, incidiendo en la calidad y pertinencia del proceso formativo



COMISARIA
Nataly VILLARROEL VALENCIA



PROFESIONAL
César BIERNAY ARRIAGADA

Qué hacemos

Conocer el desarrollo de temáticas contingentes y relevantes de connotación institucional, por medio de la experiencia de funcionarios destacados, es el objetivo que busca este innovador encuentro.



I ¿QUIÉNES EXPONEN?

El formato de exposición es dinámico e innovador. El énfasis de los expositores refuerza la importancia de la capacidad de observación un fenómeno, describiendo experiencias en torno a la optimización de recursos, logro de resultados de una investigación y espíritu de liderazgo.



SUBPREFECTO

José CONTRERAS HERNÁNDEZ

Investigador policial con 29 años de servicio. Aprobó los diplomados en derechos humanos y función policial e investigación de delitos sexuales. En su carrera funcionaria ha brindado servicios en la Brigada Investigadora de Trata de Personas Metropolitana, en la Jefatura Nacional de Delitos Sexuales y en la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Crimen Organizado.

Su correo electrónico es jcontrerash2548@gmail.com

COMISARIO

Sebastián ARRIAGADA CASTRO

Investigador policial y licenciado en ciencias jurídicas. Con 22 años de servicio ha desempeñado funciones en la Central de Informaciones Policiales, Brigada de Investigación Criminal La Pintana y en la Plana Mayor de la Región Policial Metropolitana. El 2010 recibió una Felicitación de la Dirección General.

Su correo electrónico es: sarriagadac@investigaciones.cl



COMISARIO

Mario VÁSQUEZ RUBILAR

Investigador policial con 19 años de servicio, con experiencia en unidades policiales como Brigada de Homicidios Coyhaique, Brigada Investigadora de Robos Rancagua y Brigada de Derechos Humanos. El 2014 obtuvo el reconocimiento Presidente de la República.

Su correo electrónico es mavasquezr@investigaciones.cl



COMISARIO
Cristian SILVA ACUÑA

Psicólogo e investigador policial. En sus 19 años de servicio se ha desempeñado en unidades como la Brigada Móvil, Instituto de Criminología y Brigada de Delitos Sexuales Metropolitana.

Su correo electrónico es csilvaa@investigaciones.cl



COMISARIO
Jorge SÁNCHEZ ÁLVAREZ

investigador policial con 19 años de servicio. Aprobó el diplomado para la educación superior y porta doce años de experiencia en la Brigada de Reacción Táctica Metropolitana.

Su correo electrónico es jsancheza@investigaciones.cl



COMISARIO
Héctor CHAURA OYARZO

Investigador policial y bioquímico. Aprobó el diplomado en medicina legal y técnicas forenses y porta la especialidad en delitos medio ambientales. Con 16 años de servicio se desempeña actualmente en la Brigada Investigadora de Delitos de Salud Pública y Medio Ambiente.

Su correo electrónico es hchaurao@investigaciones.cl



COMISARIO
Héctor GONZÁLEZ ARAYA

Oficial Policial Profesional y Cirujano Dentista de Universidad de Chile. Es magister en docencia para la educación superior, licenciado en odontología y aprobó el diplomado en anatomía Humana. Con 10 años de servicio se ha desempeñado en la Brigada de Homicidios Metropolitana y el Departamento de Medicina Criminalística.

Su correo electrónico es gonzalezarayahector@gmail.com



SUBCOMISARIO

Alexis DONOSO DROGUETT

Investigador policial y Contador General con mención en tributario. Con 16 años de servicio ha desempeñado funciones en las Brigadas de Investigación Criminal de Melipilla y Maipú, y actualmente es dotación de la Brigada de Reacción Táctica Metropolitana.



Su correo electrónico es adonosod1988@gmail.com



SUBCOMISARIO

Simón GONZÁLEZ DONOSO

Egresado de derecho e investigador policial con 15 años de servicio. Se ha desempeñado en la Brigada de Investigación Criminal San Miguel y en la Brigada Móvil Metropolitana.

Su correo electrónico es simon.gonzalez.d@gmail.com

PROFESIONAL

Rodrigo LÓPEZ LEAL

Profesional, bioquímico y doctor en ciencias con mención en biología celular y molecular. Actualmente se desempeña como asesor científico en el Laboratorio de Criminalística Regional de Valdivia. Es autor de diversas publicaciones científicas en el área de la genómica y neurobiología molecular.



Su correo electrónico es rlopezle@investigaciones.cl



PROFESIONAL

Christopher OSES RIVERA

Biólogo, licenciado en Biología y Magister en Ciencias mención Entomología. Se desempeña en el Laboratorio de Criminalística Central, Sección Ecología y Medioambiente.

Su correo electrónico es cosesr@investigaciones.cl



MÓDULO 1: “LIDERAZGO”





“CONTROL DE IDENTIDAD”

COMISARIO SEBASTIÁN ARRIAGADA CASTRO

Si hablamos de liderazgo, es necesario tener presente que el estudio del mismo no es algo que haya surgido durante el último tiempo, muy por el contrario, existe evidencia que señala que desde hace ya setenta años se comenzó a instaurar este concepto y que hoy, producto del constante requerimiento social, en nuestra Institución ha pasado a jugar un rol protagónico en el manejo organizacional. Esto, porque actualmente se considera un elemento fundamental en los equipos de trabajo, toda vez que se trata del elemento conductor sin el cual difícilmente se podrían orientar los esfuerzos hacia aquellos objetivos comunes. En el plano institucional, la complejidad del trabajo policial hace que el liderazgo sea una pieza clave para lograr un trabajo eficaz tanto en los equipos investigadores como en toda la PDI, sin embargo, en esta ponencia, no busco entregar conceptos ni definiciones de liderazgo, ya que tengo la certeza que, en más de alguna clase, esta palabra ha sido mencionada por sus profesores. Por lo anterior, me gustaría comenzar con una pregunta para que ustedes puedan meditar.





¿El liderazgo solo puede ser ejercido por aquel que está a cargo?

Al pensar en un líder, de manera automática se nos viene a nuestros pensamientos muchas ilustraciones que representan a un individuo que se encuentra a la cabeza de un grupo, en algunas de ellas, se encuentra de pie sobre un pequeño montículo sosteniendo un estandarte o bandera arengando a aquellos que lo siguen y en otras quizás imaginamos a un sujeto sosteniendo una cuerda, a la cabeza de su equipo tirando un cubo gigante hacia una determinada dirección. Ahora, si bien es cierto, esos son los conceptos clásicos de un líder, es necesario considerar que la evolución constante de la sociedad, nos impone a nosotros como organización social el deber y el desafío también de evolucionar y es precisamente en ese avance que es necesario redefinir los conceptos que se han ido internalizando a través del tiempo, implementando nuevas modalidades de liderazgo, que permitan responder eficazmente a las nuevas necesidades sociales, un ejemplo claro de aquello es la innovación.

Dicho esto, es preciso plantearse las siguientes interrogantes:

- ¿Cómo es posible plantear un concepto de liderazgo que comience desde las bases sin transgredir a aquel que se encuentra a cargo?
- ¿Ustedes creen que el día que egresen y se encuentren trabajando en unidades operativas, los funcionarios que los acompañen en una determinada labor van a seguir sus decisiones en un procedimiento?
- ¿Cómo podemos contrarrestar la falta de experiencia?

Creo que todos conocemos la respuesta a la segunda pregunta, así que, comenzaré respondiendo la última de las interrogantes y me voy a referir a un término que en mis años de aspirante se utilizaba mucho y que hoy entiendo con mucha más profundidad, ustedes son la savia nueva, el futuro de nuestra Institución y que hoy, al igual que todos nosotros cuando comenzamos, no cuentan con la experiencia necesaria para poder decidir en el ámbito operativo, eso también me pasó y al referirme a este punto, me es inevitable no recordar el primer control de identidad que hice, en aquel entonces no estaban definidos jurídicamente como hoy ni tampoco señalaban los requisitos legales para que no sean considerados una arbitrariedad y aun así, no sabía cómo reaccionar frente a un grupo de sujetos en una población periférica del Gran Santiago, sin embargo, los colegas que me acompañaban me hicieron elegir a uno de los sujetos controlados para consultarlo, claramente elegí al que no tenía ningún antecedente, en esta experiencia siempre estuvo junto a mí un colega de mayor graduación apoyándome y corrigiéndome, señalándome que no me preocupara ya que con el tiempo afinaría mi "ojo policial" curiosamente hoy, por circunstancias de la vida ese colega es mi jefe de unidad, con esta breve historia lo que quiero transmitir es que ustedes efectivamente no poseen la experiencia de los policías de mayor graduación; sin embargo, cuentan con dos grandes herramientas para poder revertir esta falta de experiencia, el entusiasmo y la vitalidad.



Seminario "Ver para cambiar" Innovación para el fortalecimiento de la investigación criminal

Si nos referimos al entusiasmo como una actitud constante de su parte, inevitablemente y considerando el principio de acción y reacción van a generar una visión y una actitud de los más antiguos de querer incluirlos en las actividades policiales, van a ser considerados no por obligación, sino que por opción, el entusiasmo asumido como aquella actitud positiva por consecuencia genera otras actitudes positivas como la inclusión.

Con esto se podrían preguntar, qué tiene que ver esto con el control de identidad y la respuesta es simple, salvo contadas excepciones, los controles de identidad ya sean investigativos, ya sean preventivos, se producen en situaciones sobrevinientes, es decir en situaciones no esperadas ni planificadas. Al contrario de un procedimiento policial como una irrupción o la detención de un requerido por los Tribunales, el control de identidad surge generalmente por situaciones espontáneas, que muchas veces, sobre todo en unidades operativas pueden finalizar con un procedimiento por flagrancia, es por ello que al generarse de esta manera no existe espacio para la planificación, salvo la formación y disciplina previa, por lo tanto el entusiasmo consecuencialmente les va a generar la inclusión en procedimientos que a su vez se transformara en experiencia y capacidad de resolver situaciones críticas que eventualmente puedan surgir.





Por otra parte, la vitalidad se refiere a la energía o vigor con que ustedes deben desarrollar su labor como policías, con la intención de que pasen a jugar un rol activo en el equipo donde les corresponda desempeñar sus funciones, de esta manera podrán ser considerados como un par en el equipo que, al momento de realizar un control de identidad debe prevalecer por diversos factores ambientales, uno de ellos es la seguridad, porque la seguridad desde el punto de vista operativo y considerando que generalmente el ambiente externo en muchas ocasiones puede presentar cierto grado de hostilidad, juega un rol fundamental que debe ser enfrentado desde dos grandes perspectivas, la primera, resguardando la integridad de los oficiales actuantes y la segunda, velando por la integridad de los civiles, no tan solo de aquella persona sometida a control, sino que también de todo el entorno, por lo tanto, es en este tipo de situaciones en que se debe ver reflejado el actuar con vigor y determinación de parte del Detective transformándose de esta manera en un factor de fortaleza en vez de una vulnerabilidad para el equipo.

Finalmente, en relación a la primera de las interrogantes realizadas, respecto a si es posible plantear un concepto de liderazgo desde las bases, la respuesta es sí, y se sustenta en la capacidad de cada uno de ustedes de cumplir las labores encomendadas, no tan solo en el control de identidad, en el cual, su deber es realizarlo con los conocimientos legales que los facultan a ustedes como policías ya que el "ojo policial" hoy no es un elemento de criterio para someter a una persona a control, sino que también en el diario devenir de su labor policial, con proactividad, innovación y entrega a esta gratificante labor que busca mejorar nuestra sociedad día a día, porque recuerden que liderar nada tiene que ver con mandar, sino que se refiere más bien a la capacidad que cada uno de ustedes tenga de influir en el equipo para poder lograr una meta específica.



“MÉTODO BRISEXME”

COMISARIO CRISTIAN SILVA ACUÑA

En la constante evolución del delito, la Policía de Investigaciones Policiales, manteniendo como misión fundamental la persecución de los mismos, crea especializaciones y genera nuevas estrategias investigativas.

Referente al punto anterior, es donde nacen grupos especiales, departamentos investigativos y brigadas especializadas, enfocando el presente documento en la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales (BRISEX), en especial a la posicionada en la región Metropolitana.

El abordaje del delito perseguido por la BRISEXME, es un fenómeno delictual muy variado y no discrimina, englobando distintas variables, como ciclo vital, nivel socioeconómico, grados de parentesco, lugar geográfico, etc. Sumado a lo anterior, diversos estudios sin patente de que corresponden a uno de los delitos que causan diversos traumas en las víctimas y son de gran impacto emocional para todo el círculo que los rodea. En este ámbito se puede incluir al circuito investigativo, donde los funcionarios policiales investigadores de Delitos Sexuales, absorben alta carga emocional al estar expuestos a estos procedimientos, donde tienen que escuchar relatos, ver videos, concurrir a sitios del suceso, tener contacto con imputados, etc. Las que inconscientemente dejan heridas emocionales en los policías, las que pueden ir repercutiendo durante su vida diaria, personal, familiar y laboral. ¿Por qué pasa esto? vamos al hecho delictual en si. Este delito afecta directamente a las personas, por cuanto podemos ver que el policía también es persona y empatiza con la víctima, con los padres, piensa en las consecuencias de los hechos. Es así que mantenemos a un funcionario con una carga emocional importante.

Sumado a lo anterior, la Brigada de Delitos Sexuales, fue conocida históricamente por mantener una sobrecarga laboral importante, turnos prolongados, exceso de Investigaciones y ordenes emanadas de la Fiscalía y Tribunales, etc. Se transformó en una unidad que popularmente era de castigo, se evitaba ser parte de la dotación de la unidad BRISEXME, era una unidad “quemada”, mantenía una evaluación negativa internamente y externamente, lo que conlleva a una autoevaluación negativa, pesimista y el personal con bajo nivel de motivación.



Sumado a lo antes señalado, donde vemos diversos factores de riesgo, institucionalmente en la PDI, existen pocas instancias de contención frente a la carga emocional de los funcionarios, existe poco recurso y jefes que apliquen el liderazgo necesario, vemos como las habilidades blandas son poco explotadas.

Para una mejor ilustración, podemos ver que la BRISEXME, en el año 2018 mantenía una dotación de 100 funcionarios, donde el 71% ejercía labores operativas, mientras que el otro 29% correspondía a Jefatura, cargos administrativos, profesionales, cometidos funcionarios, etc.

En cuanto a la carga investigativa, los decretos sobrepasaron los 100 por funcionario. No obstante, frente a las diversas dificultades presentadas por la brigada, la institución intervino con visitas inspectivas, actividades psicológicas, estrategias de cambio de personal, cambio de jefaturas, sin embargo, los resultados esperados no fueron significativos.

Dichas intervenciones, al apreciar que sus resultados mantenían poca constancia en el tiempo y que los cambios fueron mínimos, seguía sumando tendencia a la negatividad y no bajando los niveles de estrés, ausentismo y presentismo laboral, contribuyendo posiblemente a ejercer un daño mayor al realizar intervenciones, manteniendo esta visión negativa de la unidad.



Este era el panorama al que se enfrentaban a diario nuestros funcionarios, nuestro equipo de trabajo.

Pese a lo anterior, el panorama actual es diferente, existe un cambio sustancial, lo cual es perceptible de forma visual, anímica y laboral, destacando una baja en los índices de estrés, bajando los índices de decretos atrasados, mejoras de clima laboral y pasando de ser unidad estigmatizada a una de las más valoradas.

Se destaca que desde el año 2021, se empezaron a visualizar estos cambios, denotando la brigada un ordenamiento en las dotaciones, bajó la cantidad de turnos, los decretos fueron distribuidos de mejor forma, fue focalizada la labor a la especialidad que se investiga, etc. Y más allá de esto, lo importante es que el personal que se desempeña hoy en la BRISXME, es feliz, no sabemos si existen instrumentos de medición de felicidad, pero se percibe mejor a los colegas.

¿Cual es el secreto?, Cual es el motivo de este cambio sustancial, pongamos el nombre de liderazgo positivo, esto fue instaurado por el Jefe de Unidad SPF. Manuel FUENTES BENITO, junto con el Subjefe de Unidad Arturo PACHECO, quienes uniendo fuerzas se hacen cargo de esta unidad, mostrando una visión de "jefe" diferente, fomentando amplia cercanía con los funcionarios, relaciones igualitarias pero con límites claros, es decir, aplicación de la inteligencia emocional, reconociendo las necesidades de los funcionarios y la brigada.

Esto es lo que se espera de los nuevos liderazgos que se están haciendo cargo de la Institución, proponer un cambio de mentalidad con un liderazgo positivo.

Dirigiendo la temática a los cambios obtenidos, nos referimos a liderazgos positivos, pero, ¿qué es ser líder?, ¿qué tipos de liderazgos existen?, ¿todos podemos ser líderes?.

Partiremos de la base, habilidades Duras/habilidades Blandas y la importancia de ambas. Respecto a esto, cuando hablamos de habilidades duras, corresponden a las competencias que permiten que te desarrolles de manera satisfactoria en el lugar donde se trabaje y se caracterizan por ser adquiridas a través de la formación y la experiencia profesional, son habilidades muy variadas dependiendo del puesto, se demuestran mediante certificaciones, títulos, referencias laborales, entre otros, algunas se pueden obtener de manera autodidacta, etc. En cambio, las habilidades Blandas corresponden a aquellas relacionadas con nuestra forma de comportarnos al interactuar con los demás en diferentes escenarios y entornos. Son llamadas blandas por su capacidad de adaptación, son progresivas desarrollables.



Aquí la pregunta, ¿Cuales son más importantes?, partiremos por señalar que es potencialmente atractivo un curriculum con diversos títulos, postítulos, cursos, etc. Pero también es atractivo ver personas capaces con herramientas personales, inteligencia emocional, capacidad de trabajo en equipo, resolutivo, asertivo, empático, conciliador, liderazgo, etc.

Desde esta perspectiva, ambas habilidades son importantes, sin embargo, una persona llena de títulos, no necesariamente será el mejor en el puesto, mientras que una persona con grandes habilidades blandas puede encajar mejor.

Este tipo de cosas es donde un buen líder puede tener ambas, experiencia y conocimiento en un área, además de herramientas personales que pueden trabajar con su entorno, tomar decisiones y reconocer capacidades y el potencial en los otros.

Liderazgo, corresponde a "El proceso de influencia entre líderes y seguidores para lograr los objetivos organizacionales por medio del cambio" (Lussier, 2011, pag. 06), grandes conceptos se desprenden de esta definición, influir, líderes y seguidores, objetivos y cambio...

Esto es un salto fé en la Institución, la responsabilidad de aceptar por estos nuevos jefes de unidad, jefes de grupo, jefes de máquina, etc. Ser líderes para así influenciar en otros en la obtención de metas y ser accesibles al cambio.

Actualmente en la BRISEXME, este es el modelo que se está instaurando, no ha sido fácil, traemos una base, otros modelos de los que aprendimos cosas buenas y malas, sin embargo, hay algo a favor. En la generalidad, el funcionario PDI tiene una plasticidad lo que le ayuda a adaptarse y es la que fue potenciada por los líderes actuales.

Dentro de los principales procesos de instauración de un aprendizaje, está el modelamiento de conductas, el acompañamiento y el reforzamiento. Es aquí donde la constancia, liderazgo y empatía, lograron construir como Brigada y actualmente con más de dos años de funcionamiento, continua esta unidad siendo de "ELITE", para las personas que lo integran y lo que proyectan.

Volvamos a las preguntas,

¿Que es ser líder?

Corresponde a la persona que va a influir de forma positiva y significativa sobre otros en el camino a concretar las metas y objetivos institucionales.



¿Que tipos de liderazgo existen?

Existen diversos tipos de liderazgo y formas de aplicarlo, es decir, se puede mantener un comportamiento Directivo, Vendedor, Delegador y Participativo, lo que conlleva a ejercer distintos tipos de liderazgo, pero lo importante no va en quedarse con uno de ellos ni intentar saber cual es el más óptimo, ya que si queremos ser buenos líderes, debemos tener la capacidad de adaptarnos dependiendo del momento en el que se desee aplicar, es decir, aparte de concretar metas, lo importante es la plasticidad y capacidad de adaptarse al momento y personas.

¿Todos pueden ser líder?

Esto lleva de la mano otra pregunta, ¿Se nace o se hace?, la respuesta es simple, diríamos que ambas son correctas, ya que el liderazgo es una habilidad que se puede entrenar, por lo que la disposición a ser líder es importante, es decir, todos podemos serlo dentro del puesto que tengamos, por antigüedad, por delegación, por función.

Aprende de tus errores y visualiza soluciones, se humilde y piensa que el ser líder es una pieza más dentro de un engranaje, dejemos afuera la sensación de poder y veamos los éxitos como hechos colectivos dentro del equipo de trabajo.

"Una de las claves del liderazgo es reconocer que todo el mundo tiene dones y talentos. Un buen líder aprenderá a reunir esos dones hacia la misma meta"
- **Benjamin Carson**

"Los líderes deben animar a sus organizaciones a bailar tipos de música que aún quedan por oír".
- **Warren Bennis**



“REENTRENAMIENTO EN PROCEDIMIENTOS POLICIALES”

SUBCOMISARIO ALEXIS DONOSO DROGUETT

Cada miembro de la Policía de Investigaciones de Chile tiene una obligación para con la sociedad, darle eficacia al derecho y velar por el cumplimiento de la ley. En este sentido, como miembros activos de una institución de carácter policial es que surge la necesidad de mantenernos en constante entrenamiento y preparación, adecuándonos y actualizando nuestros conocimientos en base a la evolución de la criminalidad. En este orden de cosas, podemos mencionar la Brigada de Reacción Táctica Metropolitana como un órgano técnico y especializado cuya función principal es apoyar las labores operativas de las distintas unidades de la Policía de Investigaciones de Chile, mediante el despliegue de operadores tácticos especializados en dar una respuesta eficaz a los eventos críticos que revistan un alto riesgo para el personal, brindando protección y seguridad en su ejecución, además de contribuir en la planificación y ejecución de las operaciones policiales complejas. Asimismo, aporta al fortalecimiento del capital humano institucional, proporcionando instructores certificados para la capacitación del personal en áreas tales como Manejo de Armas y Tiro Policial; Defensa Personal; Operaciones Vehiculares; Combate en espacios confinados (su acrónimo en inglés “C.Q.B.”), Medicina Táctica Policial, Planificación de Operaciones; entre otras, contribuyendo en el desarrollo y ejecución de distintas operaciones policiales, siempre bajo el alero del respeto irrestricto a la vida y los derechos humanos de todas las personas, buscando posicionarse a nivel nacional e internacional, como un referente en procedimientos de alto riesgo, por medio de la mejora continua de sus integrantes, tanto en el ámbito técnico y táctico, como también en el respeto a los derechos humanos, con la finalidad de que en cada despliegue realizado por miembros de esta brigada especializada se logre disminuir los riesgos de manera precisa y oportuna, anhelando además, transmitir estos conocimientos, con miras a unificar criterios en las diferentes áreas del quehacer operativo policial, facilitando y asegurando la labor de todos los integrantes de la Policía de Investigaciones de Chile.



Una vez internalizado estos conocimientos, viene su aplicación, tomar el timón del barco y asumir el liderazgo de la operación. A menudo se requiere que los líderes tomen decisiones bajo estrés. El estrés evoca emoción, y la emoción a menudo lleva a la acción sin suficiente consideración. Incluso durante incidentes críticos que evolucionan rápidamente, los líderes deben mantener la calma y no permitir que las emociones impulsen la toma de decisiones. Las respuestas emocionales a menudo estarán desprovistas de una aplicación suficiente de entrenamiento, experiencia, educación o razón. Sin embargo, los líderes también son humanos y las emociones son una fuerza significativa dentro de la psique humana. Para evitar la toma de decisiones basada en emociones, los líderes deben tener un método para negar el impacto emocional durante eventos intensos y llenos de presión. Dichos eventos exigen un proceso tranquilo, sereno y distante para el desarrollo y la aplicación de planes de resolución exitosos.

En la actualidad hablamos de líder "millennial", y a continuación señalaré cinco consejos para liderar un equipo de operadores:

- **SER ACCESIBLES**

Posiblemente es la cualidad más importante en un liderazgo efectivo, esto, debido a que por lo general los operadores tácticos son considerados lo mejor dentro del mundo policial, sin embargo, el liderazgo no debe marcar la pauta de que los operadores son más importantes que los demás, sino más bien, somos parte de un todo. La capacitación y la experiencia que se recibe estando en un equipo táctico nos convierte en un activo valioso para toda la institución, siendo la principal obligación de los líderes, alentar a cada operador a transmitir el conocimiento y las técnicas que se han adquirido, toda vez que la institución se desempeñará mejor como un todo. Esto se logrará si son accesibles.

- **HAY VALOR EN EL CONFLICTO HONESTO**

Los egos pueden proliferar en los equipos si los líderes lo permiten, en la mayoría de los casos solo tenemos una oportunidad para hacerlo bien; de lo contrario, las personas pueden resultar gravemente heridas o incluso morir. Si vemos que algo no está bien, entonces estamos obligados a decir algo, ya sea que provoque una reacción defensiva de alguien o no. Debemos practicar ser educados y profesionales todo el tiempo. Si comienza una discusión al respecto, pero mantenemos a todos a salvo y con ello evitamos un nuevo error futuro, eso también está bien. Ese es el valor del conflicto honesto.



- **TODOS TIENEN LA OPINIÓN**

Todo el equipo debe participar en la toma de decisiones cuando se trata de grandes cambios, como compras de equipos, selección de misiones, temas de capacitación, etc. Involucrar a todo el equipo en decisiones como estas les permite saber que pueden tener un impacto y promover el liderazgo. Los líderes de equipo deben asegurarse de que los miembros sepan cuándo la entrada es apropiada y cuándo no.

- **TENER UNA CULTURA DE PROPIEDAD**

Es difícil para la mayoría de las personas admitir sus errores, pero no hacerlo dificulta significativamente la mejora del rendimiento. Los líderes tienen que crear un entorno que anime a hacerse cargo de los errores, y debe empezar por ellos. Los líderes de hoy deben operar con la noción de que es posible que no lo sepan todo. Esto promoverá que otros se sientan obligados y más cómodos asumiendo la propiedad de los errores. Uno de los mayores obstáculos para que los equipos se conviertan en los mejores en su campo es la falta de propiedad. El miedo a cometer errores en el entrenamiento se ha convertido en la norma, especialmente entre los miembros más jóvenes que tratan de evitar el ridículo a toda costa. Sufrir burlas amistosas es parte de nuestra cultura, pero no tiene por qué ser una parte negativa. Los errores en el entrenamiento van a ocurrir, así que en lugar de discutir, simplemente hay que admitir que se cometió un error y mejorar a partir de ahí.

- **LOS DETALLES IMPORTAN**

Son importantes en nuestro mundo, todos los líderes deben dar una alta prioridad a prestar atención a los detalles de lo que hacemos. No sea quisquilloso, simplemente exagere la importancia de los detalles de lo que hacemos y el equipo tendrá un alto desempeño que salvará muchas vidas.

Muy pronto la generación del milenio representará más de la mitad de la fuerza laboral en la aplicación de la ley. La vieja mentalidad de "harás lo que digo porque yo lo digo", ya no funcionará. Los líderes deben aprender a ser pacientes y tomarse el tiempo para explicar por qué estamos tomando una determinada decisión o haciendo que los miembros realicen una determinada tarea si quieren construir un equipo sólido y evitar una alta rotación.



Toma de decisiones en crisis

Cuando se analizan las operaciones tácticas policiales, los elementos más significativos son sin duda "las decisiones". Incluso los más nuevos notan rápidamente que la dirección y el ritmo de cada acción comienza con una decisión. Las decisiones son los puntos pivote en este tipo de situaciones, y en algún momento todas las personas involucradas deben tomarlas. Por razones obvias, incluso una comprensión básica de lo que está involucrado es ventajosa.

En los términos más simples, una decisión significa responder una pregunta y brindar una conclusión. En las condiciones caóticas que rodean las operaciones tácticas y las respuestas a desastres, las decisiones se ven obstaculizadas por la incertidumbre, las duras limitaciones de tiempo y el riesgo. Además, un error puede conducir a una calamidad. Este tipo de toma de decisiones es mucho más arriesgada y tensa que en otras circunstancias, pero es la norma en las crisis; de ahí el término "toma de decisiones de crisis". La toma de decisiones de crisis se entiende mejor como el proceso mental de llegar a una conclusión relevante para resolver la situación durante un momento de inestabilidad y peligro.

Como era de esperar, los métodos y procedimientos que toman buenas decisiones en otras condiciones pueden ser problemáticos para la toma de decisiones de crisis por una razón fundamental: la velocidad es más importante que la precisión. Las operaciones tácticas y los desastres dinámicos, y una decisión retrasada a menudo no vale nada porque la situación habrá cambiado. La mejor solución para manejar este tipo de situaciones es aquella que sea oportuna, aunque no sea la óptima. El método más común para tomar decisiones de crisis es el denominado satisfactor, un proceso de toma de decisiones que opta por una pronta búsqueda de la adecuación frente a una prolongada búsqueda del óptimo.



Para comprender cómo funciona la satisfacción y por qué es importante, consideremos el siguiente ejemplo: unos campistas observan cómo una chispa de su fogata enciende algunas hojas secas. Rápidamente saltan y uno comienza a pisotear el fuego mientras otro intenta cubrirlo con tierra suelta. El otro elimina cualquier material inflamable. Solo más tarde se dan cuenta de que el agua que estaban hirviendo en la fogata habría sido una solución aún mejor. La importancia crítica de resolver el problema rápidamente era más importante que buscar una solución ideal que, de todos modos, una demora podría haber hecho ineficaz. En situaciones como estas, lo perfecto es enemigo de lo suficientemente bueno.

Naturalmente, si la situación se repitiera, su primer pensamiento sería apagar las llamas con el agua que estaban hirviendo. Incluso podrían mantener el agua disponible para tal recurrencia. Esto ilustra el valor de la experiencia. La experiencia es sabiduría práctica compuesta por conocimientos y habilidades obtenidos a través de la participación u observación personal. Las personas que toman decisiones basadas en la experiencia no comienzan desde el principio de un problema, sino donde lo dejaron la última vez. Descarta mentalmente acciones que han resultado inadecuadas o improductivas en ocasiones anteriores y busca mejores alternativas.



El valor de la experiencia en la toma de decisiones de crisis no puede subestimarse. Las personas que han experimentado una situación similar toman mejores decisiones más rápido que las que no. De hecho, cuanto mayor sea el repertorio de experiencias, más probable es que los tomadores de decisiones puedan idear o adaptar una solución que previamente funcionó. Además, tienden a ser más imaginativos en la resolución de problemas porque tienen una comprensión más profunda que aquellos que experimentan una situación por primera vez.

En mayor o menor medida, todo aquel que se enfrente a una decisión en un ambiente de incertidumbre y acompañada de duras limitaciones de tiempo utilizará alguna derivación de la misma. Es una forma natural de pensar cuando las circunstancias simplemente no permiten un análisis detallado con conclusiones prolongadas.

Cuando un tomador de decisiones se enfrenta a una situación en la que se requiere una decisión rápida, la persona genera mentalmente alternativas y luego imagina cuál le brindará una solución satisfactoria.

Las personas experimentadas tienen la ventaja de poder recurrir a problemas anteriores que son similares, mientras que los novatos deben continuar analizando las posibilidades para encontrar uno que crean que será suficiente. Una experiencia similar proporciona una ventaja sustancial tanto en velocidad como en eficacia.

El valor de la capacitación y la educación para obtener conocimientos y comprensión a partir de la participación y la observación personales es evidente. Ni siquiera se requiere que el tomador de decisiones haya experimentado un problema similar en la realidad porque todo lo que es necesario es que haya pensado el problema al menos una vez. Los expertos trabajan no tanto buscando lo relevante sino eliminando lo irrelevante, y luego dedican más tiempo a pensar en una muestra más pequeña de posibilidades. Ya saben lo que no funcionará o no funcionará muy bien. Por lo tanto, no piensan más, solo piensan de manera más productiva.

Podría decirse que la mejor formación y educación no es el conocimiento de cómo se toman las decisiones, sino los principios en los que se basan. Para respuestas a desastres y operaciones tácticas, esto se refiere a la ciencia táctica. En su comprensión más general, la ciencia táctica es ese cuerpo de conocimiento sistematizado centrado en cómo surgen, evolucionan y se resuelven las crisis. Enfatiza los principios doctrinales fundamentales y los conceptos consagrados que se han obtenido durante miles de años.

Solo aquellos que posean el conocimiento y la experiencia y comprendan los factores e influencias en juego, serán plenamente capaces de hacer frente al alcance de las posibilidades y la profundidad de las consecuencias, porque cuando se trata de crisis, una solución perfecta requiere una espera infinita.



MÓDULO 2: “DELITOS EMERGENTES”



PDI

SEMINARIO

PARA CAMBIAR

Innovación para el futuro de la investigación



“TRÁFICO ILÍCITO DE RESIDUOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS”

COMISARIO HECTOR CHAURA OYARZO

El surgimiento de nuevos delitos implica un gran desafío para la seguridad del país, siendo actor relevante y principal, el trabajo policial.

Esto demanda estar preparados y anticiparse a los nuevos fenómenos criminales, para lo cual se requiere preparación, perfeccionamiento, análisis y trabajo en equipo. En este contexto, es importante adquirir conocimiento y establecer metodologías claras para enfrentar un escenario delictual emergente o que ha ido mutando con el tiempo, ya sea por la promulgación de nuevas leyes, conciencia social o por evolución en el actuar de los criminales.

En el escenario que vivimos actualmente, uno de los más críticos es el tema medioambiental, situación que no solo afecta a una persona en particular, población, comuna, región o país, sino que a la humanidad y las generaciones futuras. En el último tiempo, en nuestro país se han creado una serie de leyes, reglamentos y otros instrumentos legales que restringen la emisión de contaminantes.

Dicho lo anterior, resulta importante mencionar que la Policía de Investigaciones de Chile, hace más de 20 años, ha estado consciente y preparándose para el nuevo desafío en el área de delitos que atentan contra el medio ambiente, estando en sintonía con el camino trazado por INTERPOL.

El medio ambiente involucra el entorno en que los seres vivos se desenvuelven y cualquier afectación conlleva a consecuencia irreversibles, en el peor de los casos. En este contexto, uno de los actos de mayor repercusión es la contaminación a través de sustancias y/o residuos químicos.

Por esta razón, nuestro país ha tomado acciones para sancionar la venta, tráfico y manipulación indebida de químicos, sancionando penalmente a través de la creación de nuevas leyes o firmando tratados internacionales donde cada país miembro se compromete a gestionar y tratar sus residuos químicos.



Por esta razón, nuestro país ha tomado acciones para sancionar la venta, tráfico y manipulación indebida de químicos, sancionando penalmente a través de la creación de nuevas leyes o firmando tratados internacionales donde cada país miembro se compromete a gestionar y tratar sus residuos químicos.

Bajo este contexto, la Policía de Investigaciones de Chile, creó hace 20 años una brigada especializada que se encargaría de abordar los delitos que atenten contra el medio ambiente. Esta innovación no fue una tarea fácil, ya que implicó una serie de dificultades de coordinación con otros organismos y coordinar con el Ministerio Público procedimientos desconocidos en ese entonces.

La contaminación por residuos y/o sustancias peligrosas, repercute de forma relevante en el medio ambiente, provocando detrimento a corto y largo plazo en la flora, fauna, recurso hídrico y salud de las personas, afectando la calidad de vida y actividad económica que gira en torno a esa localidad o comuna, como el turismo y pesca de recursos hídricos.



Por el riesgo que ello implica, en el año 2016, se promulgó la Ley de Fomento del Reciclaje, donde define una serie de conceptos básicos en torno a los residuos peligrosos y se estableció aquellos de prioridad por la gran cantidad producida a nivel país o por el riesgo ambiental. En este mismo cuerpo legal, se estableció sanción penal para aquellas personas o empresas que exporte, importe o maneje residuos peligrosos, prohibidos o sin contar con las autorizaciones respectivas, aumentando la pena en el caso de provocar algún impacto ambiental.

Complementariamente, para la persecución penal y trabajo policial en este tipo de materia, se cuenta con la sanción penal contemplada en otros cuerpos legales, como el Código Penal, Ley de Tránsito y Ley General de Pesca y Acuicultura, en los que se sanciona la propagación, venta, vertimiento de sustancias peligrosas que puedan afectar la flora, fauna, abastecimiento de la población o recurso hidrobiológico.

Bajo este prisma legal, se sustenta el trabajo policial junto con el Ministerio Público, contando con el apoyo de organismos técnicos que aportan información relevante en materia de residuos y/o sustancias peligrosas, como por ejemplo SEREMI de Salud, Superintendencia del Medio Ambiente, universidades, Bomberos, entre otros.

Desde el punto de vista pericial, el Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones de Chile, ha sido fundamental en el trabajo policial, apoyando con las pericias respectivas para clasificar, detectar y caracterizar los elementos químicos, principalmente las Secciones de Ecología y Química, mejorando con el tiempo en sus técnicas analíticas, validación y acreditación, siendo un referente a nivel regional y gran sustento para el Ministerio Público para presentar pruebas en los juicios.

En un principio, este tipo de delitos era abordado solo conforme a lo que dictaba la norma en materia ambiental, sin embargo, con el tiempo y con el aumento de procedimiento por parte de la Policía de Investigaciones de Chile a través de sus Brigadas Especializadas, se va generando una serie de información que se ha ido analizando y sacando conclusiones que derivan a temas mucho más complejos desde lo organizacional y financiero. Con esta información, junto al perfeccionamiento del personal policial en esta materia, en la actualidad existe otra mirada de este tipo de delito que apunta al crimen organizado, asociación ilícita y lavado de activos.

En un inicio, la investigación policial en este tipo de materia, apuntaba a detectar el problema, es decir, contaminación o acopio ilegal de sustancias peligrosas, realizar las indagaciones, ingresar, detener, fijar y tomar muestras para clasificar el tipo de material, en la actualidad se ha ido perfeccionando la metodología. Esto radica principalmente por la mayor preparación del personal policial, levantamiento de información que permite un mayor análisis y tendencia a nivel mundial, ya que este tipo de conducta ilícita cada vez permite ingreso cuantioso a personas o grupos criminales.



El cumplimiento de la normativa ambiental para el manejo de sustancias y residuos peligrosos, sin duda alguna, implica una serie de medidas, restricciones y gestiones en seguridad que conlleva a un gran gasto económico, lo cual resulta obvio por lo riesgoso que puede ser para la salud de las personas y medioambiente.

Existen varios ejemplos de desastres químicos que tiene como factor común el mal manejo de las sustancias, medidas de seguridad o falta de permisos respectivas, cuyas consecuencias han sido mortales. En el año 2020, una gran explosión ocurrió en Beirut por el almacenamiento irregular de 2.750 toneladas de nitrato de amonio, provocando la muerte de más de 200 personas y 6.500 heridos. En el año 1984, una nube tóxica de plaguicida se posó en la ciudad de Bhopal en la India y murieron alrededor de 5000 personas y muchos animales muertos, cuyas consecuencias aún sufren; la sustancia química salió de una fábrica que presentaba problemas de seguridad en una válvula.

En nuestro país, también existen emergencias o desastre químicos, como por ejemplo lo acontecido en Quintero en el año 2018, donde se vio afectada gran parte de la comunidad, principalmente menores de edad, por una nube tóxica; en el año 2020, una explosión afectó una bodega en la comuna de Pudahuel donde resultaron 4 personas muertas por almacenar material inflamable y explosivo.

El factor común dentro de muchos accidentes químicos es el mal manejo de sustancias, falta de capacitación, insuficientes medidas de seguridad, baja inversión o funcionamiento ilegal en el acopio y manejo de residuos químicos.

Como se mencionó, esta actividad implica una gran inversión económica para mantener un estándar de seguridad adecuada. No obstante, esta misma razón es el incentivo de "empresas" o personas inescrupulosas que para abaratar costo o tener mayor ganancia funcionan ilegalmente o al margen de la ley, ya sea almacenando, transportando, traficando, produciendo o expendiendo sustancias químicas.

Por tanto, la labor policial en esta materia es sumamente relevante porque los delitos contra el medio ambiente constituyen un grave problema para nuestras vidas diarias, nuestro planeta y las generaciones futuras. Por esta razón y por el escenario actual delictual en este ámbito, es considerado como un delito de connotación y alta complejidad, los cuales son el objetivo investigativo de la Policía de Investigaciones de Chile, conforme a los objetivos trazados en nuestro plan estratégico, aspirando a ser referentes a nivel regional.

Como Policías a nivel sudamericano, hemos sido pioneros en este tipo de materia, actualmente, somos el único país que cuenta con una Brigada Especializada medioambiental, por lo que diversas policías han solicitado cursos de perfeccionamiento, capacitación y aprender de la metodología investigativa.



Seminario "Ver para cambiar" Innovación para el fortalecimiento de la investigación criminal

Lo anterior, implica que constantemente debemos perfeccionarnos y retroalimentarnos con el trabajo de otras unidades policiales, para transmitir el conocimiento a las generaciones futuras de la PDI y otros cuerpos policiales de la región.

Como se señaló anteriormente, este tipo de delitos y procesos investigativos no solo ha aumentado por la mayor conciencia social que existe en este tipo de materia o por la creación de nuevas leyes que sancionan conductas ilícitas, sino que también por la ganancia económica que genera el tráfico ilícito de residuos peligrosos, lo que se traduce en generar empresas irregulares, organizaciones criminales, asociación ilícita, falsificación de documentos, lavado de activos o contrabando.

Lo anterior, da cuenta de la mutación que ha tenido la criminalidad en este ámbito, lo que implica que el delito ambiental ya no solo debe ser abordado como tal, sino que se debe complementar con los otros delitos mencionados en el párrafo anterior, logrando así una investigación más compleja que puede tener una mayor sanción penal o tener más herramientas investigativas con lo cual se puede reunir mayores indicios de interés criminalístico.

Para lograr los objetivos investigativos, se debe no solo detectar el problema, tomar muestras y detener a los responsables, sino que se debe ampliar el espectro de recopilación de información de interés criminalístico, ya que el Ministerio Público debe contar con evidencia de calidad para poder formalizar y lograr condenar a los imputados, para lo cual se debe recurrir a técnicas investigativas como seguimiento y vigilancia policial, registro, levantamiento de información de fuentes abiertas y cerradas, levantamiento patrimonial, análisis de información, trabajo con otras unidades policiales especializadas, trabajo con Laboratorio de Criminalística Central para el análisis de muestras, recopilar antecedentes de organismos públicos; o recurrir o solicitar autorización judicial para medidas intrusivas como escuchas telefónicas, orden judicial de entrada y registro o incautación de elemento de relevancia criminalísticas para acreditar el hecho investigado.

En el ámbito de la formación policial, es correcto referirse al ámbito ambiental como un delito emergente, pero desde el punto de vista de la sociedad y realidad, es un fenómeno criminal que ha estado hace mucho tiempo en el escenario nacional e internacional, la diferencia está en que se ha tomado mayor conciencia en esta materia.

Dentro del análisis de información que se ha ido acumulando con el tiempo, se ha visto un aumento en las denuncias e investigaciones relacionado con residuos peligrosos, siendo significativo el aumento de incautación de sustancias químicas, detención de imputados y juicios llevados a cabo. Dentro de los procedimientos más frecuentes que se han llevado a cabo es el acopio, tráfico y manejo ilegal de hidrocarburos usados, baterías de vehículos, almacenamiento de sustancias químicas corrosivas, inflamables y explosivas, entre otros.



Seminario "Ver para cambiar" Innovación para el fortalecimiento de la investigación criminal

En el caso de los hidrocarburos, son sustancias catalogadas como residuos peligrosos por la legislación vigente, los cuales, en una primera instancia, son recolectados por transportistas ilegales, almacenados y acopiados en sitios sin autorización o sin medidas de seguridad química, procesados por medio de un proceso altamente contaminante y comercializado nuevamente. En esta situación, durante todo el ciclo se lleva a cabo de manera ilegal e irregular, lo que conlleva al derrame de sustancia y emanación de vapores de forma constante, afectando el entorno inmediato, suelo, napas, flora, fauna y, muchas veces, la salud de las personas que habitan en los alrededores. Por tanto, la labor policial, es detectar esta situación, corroborar la información, reunir antecedentes e indicios de interés criminalístico para acreditar el delito, usando diversas técnicas investigativas policiales y científico-técnico.

Respecto a las baterías en desuso, constituye un elemento altamente tóxico para las personas y medio ambiente, afectando la salud animal, vegetal, suelo y napas subterráneas, ya que contiene plomo y sustancia corrosiva. El principal interés económico radica en el contenido de plomo, cuyo material es extraído, fundido y exportado fuera del país. Para llevar a cabo esto, se debe recopilar, transportar, acopiar y procesar, todo lo cual se realiza de manera ilegal e irregular, sin cumplir con las medidas de seguridad química ni ambiental.





Seminario “Ver para cambiar” Innovación para el fortalecimiento de la investigación criminal

Con relación al acopio de sustancias o residuos corrosivos, se ha detectado un gran número de sitios, parcelas o inmuebles que funcionan como bodegas o usados como destino final para empresas o personas que evitan llevar dichos residuos a una empresa autorizada a objeto de evitar incurrir en mayores gastos. El riesgo es que en todos los casos no cumplen con las medidas de seguridad, los ubican en suelo sin protección, lo que genera contaminación del sedimento y napas, además agrupan productos incompatibles químicamente, lo que puede derivar en accidentes.

Como ejemplo de la relevancia del trabajo realizado por esta Brigada Especializada, el año 2021, se detuvo al dueño de una empresa que no contaba con autorización por parte de la autoridad sanitaria y mantenía almacenado más de 2000 toneladas de nitrato de amonio, cantidad similar a la almacenada en el puerto de Beirut y que generó una gran explosión. (En el año 2022, a través de una Alerta emitida en INTERPOL, la PDI detuvo a uno de los extranjeros responsables de esta tragedia en Beirut, Líbano).

En este sentido, es muy relevante la formación de las nuevas generaciones de Oficiales Policiales para comprender la importancia de la investigación policial en este tipo de delitos que tienen un impacto significativo a largo y corto plazo para la conservación del medio ambiente, biodiversidad, áreas protegidas; contribuyendo de esta forma, a heredar un mundo mejor a nuestras futuras generaciones.



“CARACTERIZACIÓN DE VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS”

SUBPREFECTO JOSÉ CONTRERAS HERNÁNDEZ

CONTEXTO HISTÓRICO

El fenómeno criminal asociado a la trata de seres humanos es un problema global que afecta a millones de personas en todo el mundo.

Se estima que hay alrededor de 40 millones de víctimas de la trata de personas en todo el mundo, y la mayoría son mujeres y niñas.

El informe del UNODC 2022, estima que este delito asociado al Crimen Organizado Transnacional (COT) genera ganancias ilícitas similares a las del narcotráfico por la mercantilización de seres humanos.

¿Existe una real comprensión en la sociedad y las instituciones respecto del fenómeno criminal asociado a la trata de personas?

Cuando hablamos de trata de personas, estamos frente a un fenómeno criminal que tiene base en la “Delincuencia Organizada Transnacional” y que funciona hoy en forma de “Redes Criminales” y cuya fuente de ganancias tiene directa relación con la “Mercantilización de Seres Humanos”, lo que se traduce en un negocio rentable y con poco riesgo para organizaciones criminales que aprovechan la invisibilización de las víctimas a nivel social, su situación de vulnerabilidad y el estado de necesidad; lo que conlleva una grave afectación a la libertad y dignidad humana, con una alta rentabilidad económica para quienes la impulsan que da como resultado final a este tipo delictual denominado Trata de Personas que corresponde a una expresión de la “Esclavitud Moderna”.

La Trata de Personas (TDP), tiene un impacto devastador en las víctimas, que sufren traumas físicos y psicológicos.

Las víctimas también enfrentan estigmatización y discriminación social por parte del sistema de justicia penal después de su rescate o escape.



Contexto Migratorio y Crimen Organizado

Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes

En la actualidad la migración y principalmente los grandes flujos migratorios se han ido transformando en un fenómeno que involucra a todos los países del mundo, por cuanto ha estado presente desde los inicios de la historia del hombre como una necesidad de supervivencia y en la constante búsqueda de mejores condiciones de vida, que permitiesen su desarrollo, siendo nuestro país reconocido internacionalmente como un Estado libre y democrático, garante de los derechos de todos sus habitantes, con Instituciones sólidas y bajos índices de corrupción, factores que hacen que nuestro país sea observado por inmigrantes que desean buscar mejores expectativas económicas y estabilidad laboral fuera de sus fronteras.

Flujos Migratorios y Presencia de Estructuras Criminales en la Región.

A partir del año 2015, la crisis humanitaria en países de Latinoamérica provocó una gran ola migratoria que llevó a millones de personas del continente a cruzar las fronteras, en especial a ciudadanos venezolanos, así como también los movilizó por todo el país, oportunidad que fue aprovechada por estructuras criminales, que vieron una nueva oportunidad de organizarse en los países vecinos como los son Colombia, Ecuador, Brasil, Perú, Bolivia y Chile.

La expansión de estructuras criminales dentro de la migración o desplazamientos forzados, se encuentra fuertemente ligada a la crisis humanitaria – política y social que viven países como Venezuela y otros países de la región.

En este sentido, la PDI a lo largo de sus 90 años trayectoria investigativa asociada a la criminalidad organizada, ha observado una evolución llamativa en la dinámica del delito, debido a que gran parte de las investigaciones tenían patrones similares, es decir, las víctimas extranjeras contactadas por connacionales, quienes eran engañadas al ofrecerles buenas expectativas laborales y una mejor calidad de vida.

En relación a los grupos vulnerables afectados en el delito de Trata de Personas, especialmente aquel que tiene relación con fines de explotación sexual, representa un 50% de los casos¹, a nivel internacional y también nacional; las víctimas continúan siendo mujeres y niñas en edades que fluctúan entre los 16 y 30 años, en nuestro caso principalmente de origen centro y sudamericano; por otra parte, las víctimas de Trata de Personas con fines de Trabajos Forzados, continúan representando un 38% de los casos², siendo personas jóvenes mayoritariamente hombres, sin distinción de nacionalidad, con edades que fluctúan entre los 15 y 45 años. En ambos casos las víctimas tienen un nivel socioeconómico y educacional bajo.

¹Reporte Global sobre Trata de Personas 2020 (UNODC) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

²idem



El fenómeno de la migración en grandes volúmenes de personas, ha generado inconvenientes en todo Latinoamérica y especialmente en Chile, dado que en los últimos años en razón de las barreras sanitarias impuestas por la pandemia del Covid-19, se cerraron fronteras aéreas, terrestres y marítimas. Sin embargo, esto no fue impedimento para las estructuras criminales que visibilizaron un negocio rentable en el cruce de fronteras de migrantes en estado de necesidad, a quienes someten a los abusos indiscriminados de personas y grupos criminales que inescrupulosamente se aprovechan de las condiciones de estas personas en las fronteras. Situación que durante los últimos tres años hemos visto principalmente en las fronteras del norte de nuestro país, donde se han generado focos de estructuras criminales que se dedican al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas; tal y como ocurre en la frontera de Chile y Perú, en Arica-Tacna, donde sujetos que hacen las veces de guías-coyotes-trocheros, términos generalmente utilizados para denominar a sujetos traficantes de seres humanos, cobran por cruzar las fronteras poniendo en riesgo la salud y vida de las personas que pagan de sus servicios. Igual situación ocurre en la frontera de Chile-Bolivia, especialmente en el sector de Colchane-Pisiga, donde luego del ingreso irregular, esas personas generan otros negocios para transportistas, alojamientos y otras actividades logísticas que participan en toda la cadena del delito reportando ingresos económicos a estas estructuras criminales y sometiendo a las víctimas a tratos crueles e inhumanos. Estos migrante finalmente terminan siendo desplazadas a distintas regiones del país en la zona centro y sur, en búsqueda de mejores expectativas de vida y trabajo, siendo en oportunidades capturados por estas organizaciones criminales que siguen perpetuando su actuar, cobrando dinero a los migrantes por el ejercicio del trabajo en distintas espacios que ellos denominan “plazas”, como lo han reportado las investigaciones, para ello, surge la aparición de nuevos elementos de coacción utilizados en la criminalidad, dada por amenazas extorsivas, lesiones graves generadas por el uso de armas de fuego, secuestros, homicidios, desmembramientos de partes del cuerpo utilizados como mecanismos de coacción y como método de sometimiento de las víctimas y otros fenómenos de violencia, que se suman al control territorial que ejercen estas estructuras criminales que generan violencia y temor. En razón de lo mismo, se evidencia una disminución de denuncias por el temor a represalias, principalmente en trabajadoras sexuales, que por lo general ingresan de manera irregular al territorio nacional que también es un elemento utilizado por las organizaciones para coaccionar a sus víctimas.

En la actualidad, tal y como se mencionó anteriormente las investigaciones han permitido evidenciar nuevas formas de coacción a las víctimas y la diversificación de delitos asociados a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, principalmente con el aumento de la violencia ejercida por ciertas estructuras criminales compuesta principalmente por ciudadanos extranjeros que no solo someten a sus víctimas y las explotan sexualmente, sino que también ejercen intimidación en los territorios, han aparecido indicios de extorsión y cobros de peaje principalmente a trabajadoras sexuales, pago por el uso de suelo, amenazas, secuestros, proxenetismo, que se



Seminario “Ver para cambiar” Innovación para el fortalecimiento de la investigación criminal

ejercen en territorios que ellos denominan plazas que hoy son dirigidas por estas estructuras criminales compuestas por ciudadanos extranjeros, que controlan todo el proceso de negocio ejerciendo violencia en contra de las víctimas.

En los casos investigados, se ha logrado detectar que estas organizaciones criminales, mantienen en su estructura sujetos que actúan como captadores, otros participan el traslado, en la acogida de personas y sujetos distintos en la cadena de proceso hacen las veces de “tratantes”; también reclutan personas con la capacidad y preparación necesaria para generar la creación de empresas que ofrecen un determinado servicio, con la aparición de testaferros dentro de la estructura para generar un blanqueo de capitales con empresas de fachada. Asimismo, en la dinámica del delito de Trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes existe una muy clara forma de captación, coordinación del traslado y alojamiento de las víctimas, en su mayoría bajo severas condiciones de hacinamiento, mala alimentación, sin contacto social, además de promesas económicas que no se cumplen o distan mucho de lo ofrecido en un comienzo y que llegando al territorio nacional se ven coaccionadas a trabajar para la organización bajo una lógica que se denomina “Multadas” y que les genera importantes sumas de dinero por el ejercicio del comercio sexual (proxenetismo), en su fase de explotación.





Un elemento relevante a considerar para comprender el fenómeno, refiere al funcionamiento de redes delictuales, entendiendo este grave ilícito desde una perspectiva transnacional y un negocio global que es impulsado por el crimen organizado, que afecta a todos los países del mundo y que es considerado uno de los tres delitos que reporta mayores beneficios económicos a sus victimarios. Asimismo, los avances tecnológicos amplían la posibilidad a los tratantes de fortalecer sus redes, contactar nuevas víctimas y descubrir nuevos sitios para llevar a cabo este delito (Cortés, et. al. 2011).

La UNODC, ha identificado dos tipologías de tratantes, unos que pertenecen a redes criminales locales, poco sofisticadas que operan en forma aislada de los grupos de delincuencia organizada; y un segundo grupo de redes criminales sofisticadas, que se caracterizan por ser transnacionales y que comúnmente están involucrados en otros delitos graves, “como el tráfico de drogas, armas y otros productos ilícitos, el patrocinio del terrorismo y los conflictos, el soborno y la corrupción de los funcionarios del Estado”.

Otra de las características de los tratantes que se recoge a nivel mundial, es que la mayoría de los tratantes condenados en los países de destino son extranjeros, aspecto que se manifiesta de la misma forma en Chile que señala que el 58% corresponderían a extranjeros. En esta misma línea, se evidencia que las nacionalidades de los delincuentes están estrechamente relacionadas con las nacionalidades de las víctimas que trafican. “Compartir una cultura y/o antecedentes lingüísticos podría llevar a las víctimas a confiar más fácilmente en los ciudadanos de su propio país al discutir las “oportunidades” en el extranjero. Esto podría ser particularmente notorio en el caso de las mujeres que reclutan a otras mujeres” (UNODC, 2019, p.10). Se evidencia que muchas mujeres son parte e incluso dirigen redes de trata y explotación, quienes por lo general han sido víctimas de trata o explotación y una vez que escapan o conocen el modus operandi, pueden participar en la fase explotación a otras mujeres, a instancias de una organización criminal.

En la línea de la investigación penal debemos plantearnos “Desafíos de la investigación en el delito de trata de personas”, ya que hoy se presentan nuevas dinámicas relacionadas con organizaciones criminales internacionales.

Cambios de Comportamiento Delictual en Chile

En Chile se ha evidenciado durante los últimos años, un notorio cambio en el comportamiento delictual con diversificación de delitos asociados a la manifestación delictual de la TDP y por ello, es relevante entender estos nuevos escenarios y las nuevas terminologías empleadas por los tratantes en la cadena de procesos de ejecución del delito, a partir de variables fenomenológicas que permiten comprender de mejor manera los procesos del delito y las terminologías utilizadas como:



Tratantes; Coyotes; Polleros; Traficantes; Trocheros; Palancas; Paracos; Jaladores; Trocha; Plazas; Multadas; Vacunazo; Rutas; Agente de viaje y Asesores. Asimismo, para la comprensión del fenómeno, debemos entender que hoy en día existe diversificación de otros delitos asociados a la TDP, como Tráfico Ilícito de Migrantes; Narcotráfico; Amenazas Extorsivas; lesiones graves por armas de fuego, Secuestro; Homicidios; Sicariato, entre otros, que dan cuenta de un aumento inusitado de la violencia en el despliegue criminal asociado a este fenómeno delictual, que claramente corresponde a una manifestación asociada a la esclavitud moderna.

De igual manera, la comprensión fenomenológica tiene su relevancia en las características geográficas en el paso irregular de fronteras que claramente suponen riesgo a la salud y la vida de las víctimas, situación que es importante evidenciar en procesos investigativos, más aún, cuando las condiciones geográficas y climáticas presentes en los cruces de frontera en Latinoamérica y en Chile, por la extensa superficie a cubrir; el alto número de pasos no habilitados, en la macrozona norte del país, las condiciones geográficas de los corredores fronterizos en Chile que superan los 4.000 mts., sobre el nivel del mar, con temperaturas muy altas en el día y de -15 grados Celsius de noche, que suponen un riesgo a la vida de los migrantes.

En este sentido, existen datos estadísticos que dan cuenta del riesgo a la vida en el corredor migratorio terrestre utilizado por organizaciones criminales en la región de Tarapacá, en el sector de Písiga-Colchane, durante los años 2020 al 2022, registran el triste fallecimiento de 29 personas intentando cruzar las fronteras, lo que da cuenta del riesgo que se corre en el cruce irregular de fronteras.

De igual forma, es importante poder evidenciar los elementos recogidos a partir de entrevista de víctimas del delito de TDP, que dan cuenta de la forma de ejecución del delito, a partir de los siguientes elementos fenomenológicos:

- Establecimiento de Rutas por corredores migratorios de Latino-América.
- Ingreso al territorio nacional por pasos no habilitados.
- Control territorial.
- Uso de armas de fuego.
- Amenazas extorsivas.
- Secuestro.
- Cobro de dinero por uso de suelo.
- Empresas de fachada.
- Aparición de testaferros.
- Mecanismos de control y sometimiento a las víctimas.

Elementos evidenciados en el cambio de comportamiento delictual asociados a la Trata de Personas.



Las principales zonas de ingreso irregular por paso no habilitado a Chile, por parte de migrantes se presenta en la Macrozona Norte, frontera Chile -Bolivia, en Pisiga-Colchane, Región de Tarapacá. En la región de Arica y Parinacota, en la frontera de Chile - Perú – Chacalluta.

Utilización dentro de la organización de figuras de “Coyotes” - “Trocheros” – “Asesores” en el desplazamiento de personas por las fronteras de L.A. como parte del negocio criminal.

El uso de violencia desmedida y utilización de Armas de Fuego en el despliegue criminal.

El asentamiento de estructuras criminales, en ciertos sectores conformando sus centros de operaciones y de control territorial con uso de violencia. (denominación de Plazas), desplazando a otros delincuentes de estos sectores.

Fuerte utilización de mecanismos de comunicación, a través de redes sociales como forma de comunicación y reportabilidad con su estructura jerárquica.

Despliegue en forma de redes o células criminales con diversificación de negocios criminales en distintas plazas o sectores del territorio nacional con uso de violencia por intermedio de control territorial.

Amenazas extorsivas a mujeres extranjeras que ejercen el comercio sexual (proxenetismo).

Secuestro como método de coacción y castigo (sometimiento – ejercicio de poder)
Control Territorial (Posesión a la fuerza o por intermedio de intimidación de terrenos o sectores en distintos lugares del país) realizando cobros por concepto de uso y goce de estos.

Creación o constitución de empresas de fachadas para ocultar e insertar en el sistema financiero formal, el dinero, obtenido de actividades ilícitas.

Captación de mujeres en su país de origen, a quienes se les ofrece ingresar al territorio nacional, de manera ilegal por la zona norte del país, proporcionándoles los pasajes, alimentación y hospedaje, quedando en calidad de “MULTADAS”.

VACUNAZO, se refiere al pago de ciudadanas extranjeras en comercio sexual por el uso de suelo y protección.

Chile posee un marco legal robusto para hacer frente a este fenómeno criminal, que se encuentra en la ley N° 20.507, que sanciona el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, marco que se encuentra en total concordancia con la regulación internacional. Para esto debemos tener presente:



Los actos punibles, relacionados con la Captación, transporte o traslado y acogida o recepción de personas, que da respuesta qué hacen los tratantes.

Los Elementos comisivos, constituidos por Violencia – Intimidación – Coacción – Amenazas - Engaño – Abuso de Poder Uso de la Fuerza – Aprovechamiento de Situación de Vulnerabilidad o dependencia de Víctima – Fraude - Mediación Pago. Como parte del proceso de la TDP. Elementos que dan respuesta a cómo lo hacen los tratantes.

La Finalidad que da respuesta a la forma a través de que lo hacen

Explotación Sexual - Trabajos o Servicios Forzados – Servidumbre – esclavitud o prácticas análogas a esta - Extracción de órganos, entre otros. Todos estos elementos se encuentran contenidos en el Art. 411 Quater, del Código Penal.

Finalmente, desde esta perspectiva es importante compartir los resultados de una caracterización de víctimas de TDP, con fines de explotación sexual, asociada a organizaciones criminales, iniciativa que surgió de la necesidad planteada desde la práctica investigativa, obteniendo los siguientes resultados, a partir del análisis de aspectos criminológicos, desde la captación, abordaje, rutas, delitos asociados, formas de control y movilidad de las víctimas:

Captación: Él o los captadores pueden tener uno o varios contactos con la víctima, antes de que ésta acceda a migrar. Contacta a las víctimas en contextos cercanos, estableciendo espacios de confianza con éstas y aprovechando la vulnerabilidad de cada una de ellas para generar la promesa.

Abordaje: Es el mecanismo a través del cual el captador se aproxima a la víctima, presenta las siguientes formas: engaño parcial, engaño total y coacción, a través del uso de la fuerza física, amenazas extorsiva, amenaza de muerte, secuestro, entre otros.

Rutas: En muchos de los casos detectados, la ruta se inicia en Venezuela, siendo el primer país de migración Colombia, ingresando por Cúcuta, luego Ipiales límite de Colombia con Ecuador, posteriormente la ruta se prolonga hacia el límite con Perú en Huaquillas. El traslado continúa hacia Bolivia por Desaguadero, donde cruzan un lago. Para seguir el camino hacia de Pisiga-Colchane en Bolivia e ingresar por el desierto a Chile.

Delitos Asociados: Amenazas de muertes, extorsiones, secuestro, narcotráfico, uso de armas, secuestro, violación, alteración de documentos de identidad, corrupción, empresas de fachadas, testaferros, lavado de activos, facilitación de la prostitución, homicidios y sicariato.



Formas de Control: Deuda, asociada a los gastos por migrar, Cobro por ejercer el comercio sexual en distintos lugares, Protección, un cobro semanal, Retención de sus documentos de identidad, Intervención de los teléfonos celulares, Cámaras de vigilancia en los lugares de explotación.

Movilidad de las víctimas: Víctimas son trasladadas entre 13 ciudades. Permaneciendo algunos días o semanas en las localidades y movilizándolas nuevamente. Esto con el fin de desorientar a las víctimas, aislarlas del contacto social y de redes institucionales, dejándolas cada vez más vulnerables a la explotación.



“LEGÍTIMA DEFENSA”

COMISARIO MARIO VÁSQUEZ RUBILAR
COMISARIO JORGE SÁNCHEZ ÁLVAREZ
SUBCOMISARIO SIMÓN GONZÁLEZ DONOSO

La historia de la humanidad ha sido un largo camino para conseguir lo que hoy somos como sociedad, pero en el marco de la resolución de conflictos, es indiscutible señalar que la violencia o la “ley del más fuerte” siempre ha acompañado al ser humano, desde las sociedades primitivas hasta las sociedades modernas tenemos aún indicios de que los conflictos se solucionan a través de la fuerza, claro ejemplo son las guerras internacionales entre países, si nos referimos a situaciones de gran escala, pero también, en el área más cercana, debemos reconocer que es más habitual de lo que uno podría esperar enterarnos a través de los medios de comunicación respecto de detenciones ciudadanas que pasan los límites legales y terminan con daños físicos o psicológicos graves, incluso la muerte provocada por personas que buscan hacer justicia por su “propia mano”, volviendo a los principios de la humanidad, donde solamente regía la ley del más fuerte como método de supervivencia.

Los ejemplos de aquello en la historia, lo vemos graficados en episodios de lapidación pública de delincuentes, a quienes se les cortaba la cabeza o los dedos por algún robo, o apedreaban a violadores o a prostitutas, lo anterior, sería impensado que ocurra actualmente y los conflictos se solucionan de otras formas, entre las cuales se encuentran la negociación, la mediación, el arbitraje, o el proceso judicial solo por mencionar algunas.

Es así que podemos coincidir que en la evolución de los métodos de resolución de conflictos, la fuerza o la agresión física no se considera como forma correcta, existiendo hoy reglas y normas legales que estructuran la vida, bajo el sustento de los respetos de la dignidad de las personas y sus derechos humanos, como base inexcusable para la conformación de una sociedad civilizada y responsable internacionalmente.



Seminario "Ver para cambiar" Innovación para el fortalecimiento de la investigación criminal

Pero para entrar en el contenido que fundamenta el presente módulo, debemos iniciar por una definición que tendremos presente durante nuestro desarrollo profesional, por lo que debemos conocer a cabalidad. Se trata de la definición de DELITO, de acuerdo con el Código Penal, Art. 1º, se define como: "...toda acción u omisión voluntaria penada por ley". Entonces estamos hablando de 4 elementos que la componen: la conducta (acción u omisión); debe ser típica (que esté descrita/ tipificada en la ley como delito); de carácter antijurídico (contraria a derecho) y culpable (reprochable a su autor).

Estamos completamente de acuerdo que un delito corresponde a una conducta negativa que, dependiendo del grave daño que cause, va a recibir una sanción o pena que será aplicable a su autor directamente, pero ¿existen conductas que, estando tipificadas como delitos, la misma ley le quita el carácter antijurídico? Sí, existen delitos que no son antijurídicos, pero deben cumplir ciertos requisitos establecidos exclusivamente en la ley.





Lo anterior, no se debe entender como que está permitido cometer delitos libremente, sino más bien, debemos comprender que serán los sistemas judiciales quienes, en base a una investigación profesional y objetiva, establecerán si la conducta ilícita recae dentro de una circunstancia en particular.

¿A qué conducta nos estamos refiriendo? En particular, nos referimos a la **LEGÍTIMA DEFENSA**.

La Legítima Defensa corresponde a la causal de exención de responsabilidad penal, es decir, se considera cuando una persona (cualquiera, no necesariamente un funcionario policial) realiza una conducta que se consideraría antijurídica, generalmente por atentar contra la vida o integridad física del agresor por parte del que se defiende (homicidio o lesiones), pero lo hace en una circunstancia en la cual no corresponde aplicarle una sanción, porque la ley así lo establece en el Art. 10° del Código Penal (N° 4 "Legítima defensa propia"; N° 5 "Legítima defensa de familiares"; N° 6 inciso 1° "Legítima defensa de terceros" e inciso 2° "Legítima defensa privilegiada")

Como conceptualización general la Legítima defensa propia corresponde a la conducta que se comente obrando en defensa de su persona o derechos; o en defensa de la integridad física de un familiar o un extraño o sus derechos, para lo cual, necesariamente debe existir la concurrencia de las siguientes circunstancias:

- **AGRESIÓN ILEGÍTIMA.**

Que lesiona o pone en riesgo un bien jurídico (la vida, integridad física o psíquica, integridad sexual, etc.) Debe ser real, actual e inminente.

Además, la agresión ilegítima podría extenderse en el tiempo, de manera que el delito no esté consumado, por lo que el ofendido puede defenderse y cumplirá con la Legítima defensa, lo que también procedería en el caso de delitos permanentes, como es el caso de la privación ilegítima de la libertad.

Ejemplo de aquello, cuando un sujeto ingresa a una propiedad de otro y lo amenaza con un arma, constituye una agresión ilegítima actual (a la propiedad) y una agresión inminente (a la vida e integridad física).



- **NECESIDAD RACIONAL DEL MEDIO EMPLEADO PARA IMPEDIRLA O REPELERLA**

Reacción defensiva debe ser racionalmente necesaria y proporcional con la agresión que se pretende impedir. La persona que se defiende podría provocar un mal mayor al necesario para impedir el ataque, siempre que las circunstancias contextuales del hecho permitan inferir que fue necesario su nivel mayor, o que no tenía cómo determinar en qué momento debía detener esa defensa, en estos casos no se le podría culpar, siempre y cuando ese exceso no haya sido a propósito, es decir, que el defensor no tenía cómo establecer que la situación agresiva a repeler hubiera cesado en algún momento de la Legítima defensa.

Ejemplo, cuando una persona pequeña y delgada es atacada a golpes por un hombre fornido que dobla su estatura, el agredido podría usar un arma de fuego para defenderse y continuaría siendo "racionalmente necesaria", pero si el mismo ejemplo, el atacante fuese de la misma contextura del que se defiende, esta racionalidad del medio desaparece y debiese ser proporcional.

- **FALTA DE PROVOCACIÓN SUFICIENTE POR PARTE DEL QUE SE DEFIENDE**

El agredido ilegítimamente o quien realiza el acto defensivo, no puede haber participado previamente provocando al agresor para que lo agrediera, es decir, no debe existir una interacción provocativa previa entre quien se defiende y el agresor.

Ejemplo, cuando un sujeto, ante un constante hostigamiento y provocación de otro reacciona agresivamente en su contra, ante lo cual el agredido se defiende y lo lesiona gravemente, en este caso no se cumpliría este requisito y por ende, no se puede eximir de la responsabilidad penal por el mal causado.

¿En qué otros casos se da la legítima defensa?

Legítima defensa de familiares, quien lo hace en defensa de la persona o derechos de su cónyuge, de su conviviente civil, de sus parientes consanguíneos en toda la línea recta (hijos, padres, abuelos, nietos, bisabuelos, bisnietos, etc.) y en la colateral hasta el cuarto grado (hermanos, tíos y primos hermanos) de sus afines en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado (padres, abuelos, bisabuelos, hijos, nietos y bisnietos y hermanos del cónyuge o de la persona con la que se haya estado casada), siempre que concurren la primera (agresión ilegítima) y segunda circunstancias (necesidad racional del medio empleado para impedir o repeler el ataque). Se requiere también que el que defiende a su familiar no haya participado provocando al agresor, independiente que la persona que está siendo defendida haya provocado o no al agresor. (Sustituido mediante Ley N° 20.830 – Año 2015)



Legítima defensa de un extraño, el que actúa en defensa de la persona y derechos de un extraño, no ser sancionado siempre que concurren las mismas circunstancias que se producen en la defensa de familiares (agresión ilegítima; necesidad racional del medio empleado para impedir o repeler el ataque; y no haber participado provocando al agresor), sin embargo, se exige también que el defensor no sea impulsado por venganza, resentimiento u otro motivo ilegítimo (discriminación por racismo, xenofobia, orientación sexual, otro).

Legítima defensa privilegiada, establece la existencia de una presunción legal de que concurren las circunstancias previstas de la legítima defensa propia y de familiares, cualquiera que sea el daño que se ocasione al agresor, en relación a las siguientes circunstancias:

- 1.- Cuando se repele a otra persona que ingresa ilegalmente a su casa "con escalamiento". Se entiende por escalamiento cuando entra al domicilio por vía no destinada al efecto, por forado o con rompimiento de pared o techos, o fractura de puertas o ventanas. En este caso, la persona no sería condenada cualquiera sea el daño que le cause al que entra a su hogar de esa manera. (Art. 440 N° 1° Código Penal) (Incorporado mediante Ley N° 19.164 – Año 1992 y modificado mediante Ley N° 20.253 – Año 2008)
- 2.- Si se repele a alguien que ingresa "con escalamiento", tal cual es definido anteriormente, si el ingreso es a una casa, departamento u oficina habitados, o en sus dependencias o, si es de noche, en un local comercial o industrial.
- 3.- Por último, se considera cuando la persona actúa para impedir o tratar de impedir la consumación de delitos específicos, correspondientes a los siguientes:
 - Secuestro (Art. 141, Código Penal);
 - Sustracción de menores (Art. 142, Código Penal);
 - Violación (Art. 361 y Art. 362, Código Penal);
 - Abuso sexual con objetos o animales (Art. 365bis, Código Penal);
 - Parricidio (Art. 390, Código Penal);
 - Homicidio (Art. 391, Código Penal);
 - Femicidio (Art. 390bis y 390ter, Código Penal);
 - Robo con violencia o intimidación (Art. 433, Código Penal); y
 - Robo por sorpresa (Art. 436, Código Penal).



Aquí, en este punto, debemos analizar la reciente modificación realizada mediante la aplicación de la Ley N° 21.560 – Año 2023, denominada “Ley Nain-Retamal”, en la cual se aplican una serie de modificaciones normativas a diferentes instrumentos legales, con miras a brindar mayor protección legal a las instituciones policiales y Gendarmería de Chile, pero en particular, respecto de la incorporación de nuevos incisos en el N° 6 del Art. 10°, del Código Penal, otorgando la presunción legal de que concurren las circunstancias previstas en los N° 4, 5 y 6 de la Legítima defensa, respecto de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, Gendarmería de Chile, las Fuerzas Armadas y los servicios bajo su dependencia, cuando éstas realicen funciones de orden público y seguridad pública interior, especificando que “...en dichos casos se entenderá que concurre el uso racional del medio empleado si, en razón de su cargo o con motivo u ocasión del cumplimiento de funciones de resguardo de orden público y seguridad pública interior, repele o impide una agresión que pueda afectar gravemente su integridad física o su vida o las de un tercero, empleando las armas o cualquier otro medio de defensa”. Lo anterior, siempre que el resultado de la legítima defensa corresponda a una conducta ante agresiones contra las personas, en caso de que se afecten exclusivamente bienes, procederá la eximente señalada en el N° 10 del Art. 10° del Código Penal.

Otra característica controvertida de la Ley “Nain-Retamal”, corresponde a que “...los miembros de las Policías o de Gendarmería de Chile que se encuentren en el caso previsto en el párrafo tercero del numeral 6° y en el numeral 10°, ambos del artículo 10 del Código Penal no podrán ser objeto de medidas disciplinarias que impliquen el licenciamiento temporal, la baja temporal, el retiro temporal u otra medida equivalente que implique una privación total o parcial de la remuneración o un cese, aun cuando sea temporal, del empleo que sirve en la respectiva institución, mientras no concluya el respectivo sumario administrativo”. Lo que otorga a los funcionarios que participan en la defensa de su propia persona o derechos, o la de terceros o sus derechos, “en razón de su cargo o con motivo u ocasión del cumplimiento de funciones”, la posibilidad de continuar con sus funciones policiales, sin que exista una carga adicional respecto de su trabajo o que existan restricciones salariales, sin que exista un resultado respecto del sumario administrativo que se realice.

Sin perjuicio de lo anterior, en todos los casos, el hecho debe ser investigado y se debe determinar claramente que se dieron los presupuestos de la legítima defensa.

Estas son las circunstancias exigidas por la ley, para configurar la Legítima defensa como tal, ya sea propia, de familiares, de terceros o privilegiada. Por regla general, el presupuesto que no debe faltar corresponde a la agresión ilegítima, no obstante, si la conducta carece de alguna de las otras circunstancias o presupuestos, estaríamos ante una LEGÍTIMA DEFENSA INCOMPLETA, y puntualmente, si falta únicamente la racionalidad del medio empleado, opera la rebaja prevista en el Art. 73° del Código Penal, aplicándose la pena inferior en uno, dos o tres grados al mínimo de los señalados por la Ley; en el caso de que esté ausente el requisito de falta de provocación suficiente, opera la atenuante del Art. N° 11 N° 1 del Código Penal; o, si concurre el mayor número de los requisitos legales, puede dar lugar a la rebaja



Para que el que comete un acto que sería sancionado como delito no reciba una pena, debe probarse que ocurrían esas tres circunstancias. Si falta una de ellas, la persona podría ser condenada, salvo que tenga a su favor otro de los factores que señala la ley (ser menor de 14 años, padecer de locura o demencia o que cometió el acto privado de razón).

Existen otras eximentes de responsabilidad penal relacionadas con la agresión física, que fueron incorporadas mediante la Ley 20.480 – Año 2010, que introdujo el denominado "estado de necesidad exculpante", N° 11 del Art. 10° del Código Penal, respecto del que obra para evitar un mal grave para su persona o derecho o los de un tercero, siempre que concurren las circunstancias específicas que se señalan en la misma normativa, sin embargo, no profundizaremos en ella, por corresponder a otra materia, solamente indicar que en este tipo de casos, se debe analizar la esfera individual del delito, es decir, el ámbito interno del sujeto que lo comete y sus circunstancias particulares, lo que además permite condonar conductas que la legítima defensa no podría, por ejemplo en el caso de que se exculpe a la mujer que, habiendo sido víctima de maltratos físicos y psicológicos habituales por su cónyuge o conviviente, lo mata, pese a que la conducta no es proporcional a la agresión que ha sufrido...en este caso ejemplificando una de las situaciones, se genera la interrogante ¿puede exigirse a una mujer soportar maltratos habituales durante toda su vida?, lo anterior, debe ser resuelto en el correspondiente proceso judicial.

Como se grafica en esta explicación, la legítima defensa corresponde al reconocimiento en la norma de una eximente de responsabilidad penal, respecto a una conducta que, si no cumple con los presupuestos legales establecidos en la ley, correspondería a un delito penal, con las sanciones respectiva. De todas formas, hay que tener presente que, cuando se opera en el uso de la legítima defensa, una vez terminada o repelida la agresión por la cual se inició, la persona que defiende no puede atacar al agresor extemporáneamente, porque estaríamos hablando de excesos en el uso de la legítima defensa.





MÓDULO 3: “CIENCIA EN CASOS PRÁCTICOS”





"USO DE LA PROTEÓMICA Y GENÓMICA FORENSE, COMO HERRAMIENTAS EMERGENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMPLEJOS"

PROFESIONAL RODRIGO LÓPEZ LEAL

La evidencia biológica encontrada en el sitio del suceso u obtenida desde una persona individualizada ha revolucionado la investigación forense desde hace ya algunas décadas. Esto último, se debe principalmente a los esfuerzos realizados por entidades de gobierno y entes privados para decodificar toda la información genética contenida en la macromolécula ADN, o sea la secuencia que constituye el genoma humano. El primer borrador del genoma humano fue obtenido en el año 2000. Este enorme avance en el conocimiento humano ha estado acompañado por una serie de progresos tecnológicos en diversas áreas, entre las que se destaca la medicina, farmacología, comprensión de la evolución humana, arqueología, historia humana, como también en el área de la ciencia que nos convoca, la ciencia forense. Una evidencia biológica levantada en el sitio del suceso u obtenida desde una persona individualizada, contiene sales, metabolitos, lípidos, bacterias y células. Este último, célula, corresponde al principal contribuyente del ADN, proteínas y lípidos presentes en una evidencia biológica.

"ADN" son las siglas de la macromolécula Acido DesoxirriboNucleico. Esta macromolécula, se encuentra en todas las células de nuestro cuerpo, con la excepción de los eritrocitos (glóbulos rojos presentes en la sangre). El ADN, codifica toda la información necesaria para la formación y funcionamiento de un nuevo ser humano, como también gobierna los procesos de herencia genética. Similar al código binario informático codificado por una secuencia de dos componentes – 0 (ceros) y 1 (unos), por ejemplo: "...00101010101010111101...", la información genética contenida en el ADN está codificada mediante una secuencia lineal ordenada de 4 componentes, llamados nucleótidos, que, por motivos prácticos, son representados por 4 letras, A (adenina); T (timina), C (citosina) y G (guanina), por ejemplo: "...CGTAGCTATGCATGCAGTACGTCTGA...". Todas las células de un mismo cuerpo humano, contienen el mismo ADN en su núcleo, en cada célula aproximadamente 3.200 millones de nucleótidos, la cual además de poseer la información para generar un nuevo organismo completo, posee la información para que éste sea capaz de crecer, desarrollarse, reproducirse, defenderse y adaptarse al medio que lo rodea. Todas las funciones antes descritas, son producto de la producción perfectamente coordinada de proteínas con funciones específicas, producidas de una forma espacio-temporal definida, como consecuencia de la activación de regiones específicas del genoma llamados genes. De esto se desprende que los genes, corresponden a una unidad funcional definida del ADN, con una secuencia de nucleótidos específica, con el fin último de producir proteínas con un patrón espacio-temporal completamente orquestado, armónico y esencialmente regulado por las demandas de su entorno celular y ambiental.



Las proteínas, como mencionamos anteriormente, están codificadas en el ADN. Esta información, contenida en la unidad funcional llamada gen, es decodificada de manera altamente regulada a una proteína. La unidad básica de las proteínas son los aminoácidos y el orden en el cual se alinean estos aminoácidos, lo cual está definido en la secuencia del gen (unidad funcional del genoma), proporcionará la capacidad de una proteína de plegarse, formar una estructura tridimensional y en algunos casos asociarse con otras unidades de proteínas, para finalmente formar un complejo molecular con una función específica. Estas funciones de acuerdo al tipo de proteína, corresponderán a funciones de estructura y soporte celular, como catalizadores de reacciones bioquímicas, de defensa inmunitaria como los anticuerpos, para regular la expresión de genes, transportar sustancias o elementos químicos, entre muchas otras funciones. De esto podemos decir entonces que, si bien, todas las células de un cuerpo humano poseen la misma información genética o ADN, las proteínas específicas que se expresan en un órgano o fluido biológico difieren, por lo tanto, le proporcionan identidad a ese órgano o fluido biológico. Células cerebrales como neuronas, de músculo como miocitos, de vasos sanguíneos como endoteliales, de hígado como hepatocitos, de huesos como osteoclastos... etc., cumplen roles distintos en nuestro cuerpo por lo que requieren de proteínas específicas que le proporcionan tales funciones, otorgando de esta forma un medio para identificar el tejido o fluido de origen de esa muestra o evidencia biológica.

El ADN en investigación forense y en nuestra institución lleva varios años proporcionando identificación irrefutable de personas, sólo comparable, al estudio y análisis de las huellas dactilares. Esta identificación de personas se realiza a través de la obtención de un perfil genético, el cual, se basa en la capacidad técnica de identificar polimorfismos genéticos entre personas (variaciones en el ADN), la cual, con una altísima probabilidad, es único para cada persona. La obtención de este perfil genético se realiza a través del análisis de marcadores genéticos, dentro de los cuales, los marcadores genéticos llamados STR ("Short Tandem Repeat") son utilizados actualmente por muchas policías del mundo. Para identificar una persona a través de su perfil genético STR, es requisito cotejar o comparar el perfil genético obtenido en el sitio del suceso (evidencia biológica), con uno de referencia, que se obtuvo de una persona individualizada. El número de marcadores STR que se utilizan en la actualidad son 24 (ensayo Globalfiler, Thermofisher), permitiendo de manera irrefutable, determinar el sexo del contribuyente de esta evidencia, como también, posicionar a una persona en el sitio del suceso a través de la obtención de su perfil genético. El fundamento de este ensayo de certeza, se basa en establecer la probabilidad de que un perfil genético, con todos sus marcadores STR analizados, también sea encontrado en otra persona de la población, lo cual es extremadamente poco probable.



Actualmente, las proteínas también son utilizadas como ensayos de certeza en la investigación forense, pero con una finalidad distinta a lo visto para identificar personas. Ejemplos del uso de proteínas en la investigación policial, ya es parte del trabajo rutinario de peritos criminalísticos en todo el mundo, inclusive en nuestras policías. Los ensayos en base a la detección de proteínas actualmente en uso, permiten establecer con certeza que un rastro con aspecto sanguinolento, corresponde específicamente a sangre HUMANA y no a sangre animal. También existen y se usan de rutina ensayos de certeza para determinar que un rastro de fluidos corresponde específicamente a semen humano o también, el uso de ninhidrina para revelar huellas dactilares en superficies complejas, se basa en la detección de los aminoácidos remanentes que se depositan junto a la huella dactilar, permitiendo de esta forma, revelar su patrón identificatorio.

La etimología del sufijo OMICA que se utiliza para definir ramas de las ciencias biológicas como genOMICA; ProteOMICA, lipidOMICA, metabolOMICA, microbiOMICA entre varias otras, deriva del griego -oma, que indica conjunto o masa. Es así como podemos deducir que la genOMICA y proteOMICA por ejemplo, estudian y analizan el conjunto total de ADN y/o proteínas contenidas en una muestra biológica determinada, como por ejemplo el análisis de la totalidad del ADN y/o proteínas presentes en una evidencia levantada en el sitio del suceso.





La Genómica, es una técnica que requiere de la implementación de técnicas de secuenciación masiva (NGS), lo cual permite analizar gran cantidad de información genética en una muestra. Las técnicas de secuenciación masiva, dado su amplia utilidad en múltiples áreas, como medicina, agricultura, medio ambiente etc., han reducido enormemente sus costos de implementación y aplicación y se espera, en el corto plazo, que esta técnica de análisis sea difundida y utilizada de rutina en todas partes del mundo. A través de la secuenciación masiva es posible analizar cientos de marcadores genéticos de manera simultánea, entre los que se encuentran los marcadores SNP del inglés "single nucleotide polymorphisms", o polimorfismo único nucleotídico, que, en palabras simples, son cambios en un solo nucleótido en el genoma. Es así, como esta técnica permite analizar muchos SNP simultáneamente. Dentro de los conceptos básicos del flujo de información genética, se encuentra que un porcentaje conocido de esta información es heredable a nuestros hijos. De ahí el concepto de herencia genética, que agrupa, por ejemplo, la predicción de nuestra ancestralidad y junto a esto, la predicción o estimación de rasgos físicos asociados como color de piel, de ojos y pelo. Estudios continuamente incorporan información poblacional que asocia estos rasgos con la presencia o ausencia de ciertas variantes genéticas SNP. Es así, como el análisis de los SNP provenientes de una evidencia, se puede correlacionar con la estimación de rasgos físicos sin la necesidad de cotejar una muestra de referencia. Otra gran ventaja del análisis de SNP, es que es posible analizar evidencias incluso degradadas, lo cual no es posible con el análisis de STR, en el cual, se requiere de ADN sin degradar o con un bajo índice de degradación. Volviendo al concepto de herencia genética, la técnica de secuenciación masiva a dado paso al desarrollo de la genealogía genética, la cual, ya hace algunos años ha sido incorporada en la investigación forense. El fundamento de la genealogía forense, se basa en que parte de nuestro ADN se hereda a nuestra descendencia, al igual como nosotros heredamos aproximadamente el 50% del ADN de nuestra madre y padre respectivamente. Nuestros hermanos no heredan exactamente el mismo contenido del 50% del ADN de nuestra madre y padre, de ahí nuestras diferencias, al igual que las similitudes. También se sabe que nosotros compartimos el 25% del ADN con nuestros nietos y que nuestros abuelos comparten el 25% de su ADN con nosotros. De esto podemos deducir que, nuestro ADN está compuesto por una mezcla del ADN (mosaico genético) que heredaron nuestros ancestros con nosotros y de igual forma nosotros heredamos nuestro ADN a nuestros descendientes. De esto, también podemos deducir que, el árbol genealógico familiar contiene al árbol genético familiar, pero no viceversa, ya que, a medida que retrocedemos en generaciones, el porcentaje de ADN compartido con nosotros es cada vez menor. Esto limita la utilidad de la genealogía genética aproximadamente hasta la cuarta o quinta generación. Luego de esto, sería posible encontrar ancestros que no comparten ADN con nosotros, sin embargo, ellos continúan siendo parte de nuestro árbol genealógico familiar. La aplicación de la genealogía genética es dependiente del análisis de una gran cantidad de marcadores genéticos como los SNP. Sin esto, sería imposible estadísticamente poder asociar a un ancestro o a un descendiente



con nuestro ADN. Grandes bases de datos comerciales han surgido con el avance de la secuenciación masiva del genoma, conteniendo un número creciente, hasta ahora de varios cientos de millones de perfiles genéticos a nivel mundial. Las primeras compañías que ofrecen el servicio de genealogía genética para predecir ancestralidad o linaje, se ubican en EE.UU. y Europa. Algunas de las más conocidas son, 23andMe <www.23andme.com>; AncestryDNA <www.ancestry.com>; MyHeritage DNA <www.myheritage.com/dna>; Living DNA <www.livingdna.com> y GedMatch <www.gedmatch.com>. A partir de estas compañías y dado el gran potencial que este tipo de análisis genómico puede ofrecer a la investigación forense es que han surgido otras compañías y ONGs especializadas en investigación forense. Estas compañías, asisten en la identificación de personas a partir de rastros biológicos, mediante la Genealogía Genética Forense. Entre las más destacadas se encuentran: Othram inc <<https://othram.com/>>. Otra compañía muy destacada, se especializa en la predicción de rasgos físicos a partir de una muestra de ADN, obteniendo resultados asombrosos en este tipo de investigación forense denominada "DNA Phenotyping". Esta compañía corresponde a Parabon nanolabs <<https://snapshot.parabon-nanolabs.com/>>

Hoy en Chile, diversas Universidades estatales y privadas, como también Centros de Investigación Científica, cuentan con instalaciones adecuadas para realizar secuenciación masiva genómica, las cuales sirven principalmente para apoyar proyectos de investigación científica, sin embargo, la tecnología existe en nuestro país para aplicar en la investigación forense de ADN.

Las Proteómica forense es una rama de las ciencias forenses recientemente en desarrollo y hasta ahora sólo ha sido implementada en las policías más importantes del mundo o por laboratorios forenses externos que ofrecen el servicio a las policías o entes involucrados con la investigación forense. La Proteómica, en esencia se basa en el estudio de todas las proteínas presentes en una evidencia biológica y es aplicada en muchos casos para proporcionar respuestas que el estudio del ADN no puede responder. El análisis del ADN, por ejemplo, no es capaz de revelar el tipo de tejido o fluido del cual se originó la evidencia biológica, en cambio el rastreo de proteínas específicas de un tejido o fluido en particular, pueden revelar fácilmente esta información. En contraste a la información genética de un individuo, la cual se mantiene inalterable durante el tiempo de vida de una persona, el Proteoma de una persona, es dinámico, siendo influenciado por una serie de variables que hacen que el Proteoma de una persona cambie en el tiempo, pudiendo revelar la edad de esta o un evento particular en la vida, como un embarazo o una enfermedad, por ejemplo. Más aún, el Proteoma cambia a medida que las proteínas se degradan, como es el caso de personas fallecidas o de las proteínas depositadas junto con las huellas dactilares, pudiendo revelar el tiempo en el cual se depositó una huella dactilar o el



tiempo de fallecimiento de una persona. Las proteínas también muestran polimorfismos entre personas, pudiendo así utilizar estudios de Proteoma para identificar una serie de variaciones polimórficas lo que posibilitaría identificar y/o descartar la presencia de una persona en un hecho. La Proteómica es especialmente útil en casos donde los ácidos nucleicos están ausentes o degradados, como en muestras de pelo o hueso o evidencias almacenadas por periodos extensos de tiempo. Otra situación, donde la Proteómica tiene ventajas sobre la genómica o la obtención del perfil genético es la imposibilidad de diferenciar los perfiles genéticos entre hermanos gemelos. El ADN entre hermanos gemelos es idéntico y podría decirse que son clones genéticos. Sin embargo, un estudio demuestra que, con el uso de proteínas del sistema inmunitario, el cual se adapta a los antígenos a los cuales estamos expuestos durante nuestra vida, tendría gran potencial para discriminar una muestra biológica como un rastro sanguinolento, entre hermanos gemelos.

Casos reales resueltos con el uso de la genómica forense cada día son más comunes y relevantes en la investigación forense. Uno de los casos más emblemáticos, fue resuelto en California mediante la técnica de la Genealogía Genética Forense. El llamado Golden State Killer, entre otros muchos apodos, cometió sus crímenes entre 1976 y 1986, cuando no había grandes bases de datos de ADN de personas con antecedentes. De aquella época, los investigadores conservaron muestras genéticas del desconocido que violó al menos 45 mujeres y cometió 12 asesinatos. Paul Holes, investigador retirado, confirmó que fue él quien subió el perfil genético del violador a una base de datos abierta, accesible para todo el mundo, llamada GEDmatch.com. La empresa, permite a cualquiera subir su perfil genético para compararlo con otros usuarios voluntarios de la plataforma y de esta forma averiguar procedencia étnica familiar, encontrar familiares desaparecidos entre otras búsquedas. GEDmatch.com posee una base de datos de millones de perfiles genéticos de usuarios que voluntariamente han depositado su ADN y perfil genético. El ADN recogido hace más de tres décadas nunca había coincidido con ningún otro en las bases de datos policiales de esos años. Holes confirmó que subió el antiguo perfil genético sin nombre al servicio privado. Ahí fue donde empezaron a surgir árboles genealógicos que coincidían con las antiguas muestras del asesino. Fuentes policiales afirman que la búsqueda llegó a reducirse hasta unas cien personas con perfiles similares al Golden State Killer. Entre ellas, se fijaron en un hombre de 72 años: Joseph James DeAngelo. Aparte de tener una edad compatible con los crímenes, había vivido en todos los lugares donde se cometieron los delitos. Según los detalles del caso conocidos, cuando los investigadores decidieron centrarse en DeAngelo empezaron a vigilar su casa. Así consiguieron una muestra de ADN directa del sospechoso, de algo que tiró a la basura. Esa primera muestra logró lo que no habían logrado varias generaciones de policías, poner un nombre al ADN del Golden State Killer. Luego de esto, se emitió la orden de detención. Uno de los mayores criminales de



Estados Unidos tenía por fin de detención. Uno de los mayores criminales de Estados Unidos tenía por fin nombre: Joseph James DeAngelo. El criminal en serie se declaró culpable de los crímenes imputados, en un acuerdo para evitar la pena de muerte por cadena perpetua sin libertad condicional. Finalmente, el viernes 21 de agosto de 2020 fue condenado a once cadenas perpetuas consecutivas sin libertad condicional.

Otro caso, de genealogía genética. En octubre de 1991, un cazador estaba cazando codornices en una zona rural de Mentone y localizó un cráneo humano, sin dientes ni mandíbula. El Departamento de Homicidios del Sheriff del Condado de San Bernardino fue contactado y asumió la Investigación. Se realizó un rastreo en el área para encontrar más restos humanos, pero no se encontró ninguno. Una bolsa de basura de plástico rota con olor a descomposición y ropa de niño fue localizada y guardada como evidencia. Los restos no pudieron ser identificados y no se descubrieron más pistas en ese momento.

En noviembre de 1991, se realizó una autopsia y el forense determinó que el cráneo humano pertenecía a un niño entre 4 y 8 años. La causa de la muerte fue indeterminada. El caso fue ingresado en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Identificadas (NamUs), pero sin otras pistas disponibles, el caso finalmente se enfrió. En octubre de 2022, con fondos proporcionados por una ONG, un investigador envió la evidencia forense de los restos humanos al laboratorio de secuenciación de ADN y genómica forense, Othram Inc. Othram usó la secuenciación del genoma de grado forense para construir un perfil de ADN para el niño desconocido y el equipo de genealogía genética interna de Othram utilizó el perfil en una búsqueda genealógica para generar pistas relevantes para el caso. En febrero de 2023, Othram reveló parientes genéticos lejanos del difunto ubicado en Houston. El Departamento de Homicidios del Condado de Bernardino contactó a los parientes genéticos y recibió el consentimiento para realizar más pruebas con su ADN. Con la ayuda de las oficinas del FBI en Riverside, CA y Houston, TX, se identificó a Patricia Clark como la madre del niño. Se contactó a Clark y se descubrió que ella denunció la desaparición de su hijo al Departamento de Policía de San Bernardino en 1991. Sin embargo, nunca se encontró al niño. Se obtuvo el ADN de Clark y las pruebas de ADN confirmatorias revelaron una relación madre-hijo entre Clark y los restos humanos del niño desconocido. Ahora se sabe que este niño es Derrick Burton y sólo tenía unos pocos años cuando fue reportado como desaparecido. El Departamento de Homicidios continúa investigando las circunstancias en torno a la desaparición y muerte de este niño.



"INSECTOS Y CADÁVERES: FUNDAMENTOS TEÓRICOS BÁSICOS DE ENTOMOLOGÍA FORENSE Y SU APLICACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN POLICIAL: CASO DOBLE HOMICIDIO EN RAMADITAS"

PROFESIONAL CHRISTOPHER OSES RIVERA

Dentro de los ecosistemas terrestres y acuáticos, existe una amplia diversidad de organismos, que son capaces de interactuar entre ellos y con otros elementos presentes en su ambiente. Una interacción bastante particular, es la que existe entre los animales carroñeros y su alimento, es decir, los cadáveres, la que permite, tanto el reciclaje de la materia orgánica en descomposición, como el desarrollo de diversos organismos que dependen de éstos, ya sea de forma directa o indirectamente, para poder vivir.

Los restos cadavéricos son un tipo particular de alimento, ya que su presencia y ubicación en los ecosistemas está ligada al azar, su cantidad es limitada y su composición es efímera. Es por esto que, los distintos organismos que se adaptaron para poder alimentarse de este recurso, son capaces de detectarlos y llegar a ellos, lo más rápido posible.

Los insectos son el grupo de animales más diverso e importante en el planeta. Están presentes en casi todos los ecosistemas y sus interacciones, tanto con el ambiente como con otros organismos, son ampliamente estudiadas por los entomólogos.

Una característica de los insectos, es que, durante su ciclo de vida, estos animales pasan por distintos cambios, tanto morfológicos como fisiológicos y en muchos casos, bastante bruscos, antes de poder alcanzar la adultez. Lo anterior se conoce como "metamorfosis" y en el caso del ciclo de vida de los insectos que se relacionan directamente con los cadáveres, ocurre de la siguiente forma: el adulto es quien coloniza el cadáver, con el objeto de reproducirse y así, poder asegurar la presencia de sus crías en dichos restos; luego, aparecen las larvas, las cuales por lo general, se alimentan directamente de los tejidos necróticos blandos durante un tiempo, mientras van creciendo y mudando su exoesqueleto; para posteriormente, después de llegar a su último estado de desarrollo larvario, estas larvas migran del cadáver hacia un lugar con mayor protección para así, poder empupar; y ya al estar en estado de pupa, el insecto convierte toda la energía acumulada durante el tiempo que se alimentó y así, puede transformarse en un insecto adulto, para empezar el ciclo de vida nuevamente.

La colonización de los insectos al cadáver, depende de las preferencias particulares de las especies que potencialmente son capaces de detectar dichos restos y es realizada por medio de la detección de los compuestos volátiles que se liberan al



aire. Luego, dependiendo de diversos factores ambientales, de los que destaca principalmente la temperatura, los estados inmaduros de los respectivos insectos tiene un tiempo de desarrollo, influenciado principalmente por esta condición térmica y la especie biológica a la que pertenece. Toda esta información, es clave para poder determinar el tiempo de desarrollo de éstos, al momento de encontrarlos presentes en un cadáver y, junto al conocimiento de los antecedentes biológicos de las especies de insectos que se encuentran en los restos cadavéricos, pueden entregarle al investigador, diversa información ligada al proceso de descomposición de dicho cadáver en particular. Todos estos antecedentes, permitieron desarrollar una nueva área de la Entomología aplicada, la que se conoce actualmente como "Entomología Forense".

En palabras simples, esta área aplicada de la Entomología corresponde al estudio de los insectos, con el objeto de obtener información complementaria a la respectiva investigación policial. El origen de esta ciencia aplicada data del Siglo XIII en China, donde se pudo vincular el arma homicida, correspondiente a una herramienta cortante relacionada con la agricultura y que tenía restos imperceptibles de sangre, a los cuales las moscas pudieron detectar y llegar a dicha herramienta, la cual había sido previamente limpiada para evitar vincular al sospechoso con dicho crimen.

Posteriormente, ya en el siglo XIX, en Europa, la Entomología Forense empezó a estudiarse con mayor rigurosidad científica y en donde científicos alemanes y franceses, destacaron y desarrollaron los primeros libros y publicaciones científicas ligados a los distintos insectos que se encontraban presentes en los cadáveres que iban encontrando.

Actualmente, la Entomología Forense ya es un área científica ya establecida dentro del desarrollo del estudio aplicado de los insectos y en nuestro país, los primeros atisbos que se relacionan al estudio de estos organismos, datan de mediados del siglo XX, mientras que las primeras aplicaciones en casos reales de hallazgos de cadáveres, datan de mediados de los años 2000.

En Chile, a la fecha, se han desarrollado diversos estudios relacionados a la aplicación de los insectos de importancia forense, tanto los que se vinculan al desarrollo de la ciencia básica, es decir, experimentos en terreno y/o laboratorio, como los que contribuyen con información de interés forense en las distintas investigaciones policiales.

Es por esto que, los estudios científicos relacionados a los insectos que interactúan con los restos cadavéricos, son fundamentales a la hora de contribuir con información de interés forense que, de otra forma, no habría forma de poder establecer. Además, esta es un área que posee un amplio potencial, ya que, durante los últimos años, se ha visto que el estudio de los insectos, independientemente que estén relacionados con cadáveres, también pueden contribuir con otro tipo de investigaciones de carácter delictual.



"EL CASO BECKERT, REVISIÓN HISTÓRICO-POLICIAL"

COMISARIO HÉCTOR GONZÁLEZ ARAYA

Desde sus inicios, la Policía de Investigaciones de Chile ha buscado llegar a la verdad y a la administración de justicia, de acuerdo a la Ley y utilizando además los recursos científicos disponibles en cada época, entre ellos, la Odontología.

El 05 de febrero de 1909, en dependencias de la Legación Alemana en Santiago, se declaró un incendio. Entre los escombros apareció un cadáver carbonizado, identificado como el Canciller Alemán Guillermo Becket Trambauer.

El Ministro Alemán aseguró que en ese momento permanecían en la Legación el Canciller Beckert y el mozo Exequiel Tapia, surgiendo la hipótesis de una muerte accidental, sin embargo, esta se descartó rápidamente, ya que una autopsia practicada por médicos alemanes, concluyó que ésta había sido provocada por una puñalada en el pecho y un traumatismo encefálico.

Para el Juez investigador la conclusión era simple, el muerto era Beckert, ya que Tapia no fue encontrado ni se presentaba a declarar y al encontrar la caja de fondos de la Legación abierta y vacía, todo era claro: Tapia mató, robó e incendió para huir y ocultarse.

Sin embargo y motivado por las declaraciones de la mujer de Tapia en la prensa, el dentista don Germán Valenzuela Basterrica, manifestó al jefe de la Sección de Seguridad sus dudas por la identidad del fallecido, realizando un examen odontológico al cadáver, el cual concluyó que la dentadura examinada correspondía a la de un hombre menor de 30 años con una sola muela cariada, coincidente con la descripción que la mujer de Tapia había hecho a la prensa, el vuelco en la investigación fue violento, "el muerto no era Beckert".

Finalmente y tras un trabajo coordinado de la Policía Beckert fue detenido a orillas del Río Bíobío, cerca de Lonquimay, cuando intentaba escapar hacia Argentina con el dinero sustraído. Siendo enjuiciado y ejecutado "a tiro de fusil", el 05 de julio de 1910.

Ésta exposición presentará "El Caso del Crimen de Beckert", ampliamente revisado desde el punto de vista de la Medicina Legal, esta vez, a través de un prisma histórico, policial y odontológico, mostrando cómo la labor detectivesca y odontológica han cruzado sus caminos, desde los albores de la Policía de Investigaciones de Chile y cómo siempre es posible ir más allá, al desarrollar una investigación.



aire. Luego, dependiendo de diversos factores ambientales, de los que destaca Al desarrollar y concluir satisfactoriamente una investigación criminalística, un policía debe preguntarse ¿es posible ir más allá?, ¿puedo mejorar mi desempeño para ser más eficiente y efectivo en el futuro?, ¿hice todo lo que estaba en mis manos o sólo cumplí con lo mínimo requerido?, lo anterior, a modo de “ejercicio mental” y de autodisciplina, puesto que con el paso del tiempo es fácil caer en la autocomplacencia y aplicar la frase “if is not broken, don’t fix it” (si no está roto, no lo arregles), lo que tarde o temprano podría llevar a una baja en la calidad de nuestro trabajo policial, al habituarse a cumplir con el mínimo suficiente.

El concepto de IR MÁS ALLÁ DE LO EVIDENTE EN EL PROCESO INVESTIGATIVO, no sólo se aplica en procesos investigativos inmediatos o recientes, siempre es posible “darle una vuelta de tuerca” a investigaciones ya finalizadas y aprender de ellas, con el fin de mejorar la calidad de la investigación, corregir protocolos y actualizar la metodología de trabajo.

La Brigada de Homicidios Metropolitana posee una colección histórica de casos que en su momento fueron de gran relevancia e impacto social, al revisar sus numerosos tomos, se encontró que tres de éstos recopilaban los antecedentes policiales de la investigación del “Caso del Incendio de la Legación Alemana o el Crimen de Beckert”, caso ampliamente revisado y conocido desde el punto de la Medicina y Odontología Legal, mas no desde la visión de la Investigación Policial, de lo anterior surge la pregunta ¿Es posible ir más allá de lo que ya está escrito?, ¿Se puede tomar el aspecto Odontológico Forense y el de la Investigación Policial logrando una sinergia entre ambos, para obtener un resultado que va más allá de la suma de sus partes? Partiendo de esa premisa, se realizó una revisión de la documentación presente en los tomos antes mencionados, utilizando la información contenida en sus páginas como el punto de partida, para luego buscar su correlación con archivos históricos y periodísticos de la época, además de complementarla con los antecedentes Médicos y Odontológicos Forenses que existían en la literatura del área.

¿Quién fue Beckert?: Si bien es cierto, la “dinámica del hecho” y el móvil se establecieron claramente, esta nueva revisión y búsqueda de antecedentes permitió establecer que para Guillermo Beckert Trambauer, el tomar la vida de otra persona no era algo nuevo, en la ciudad de Nuremberg, Alemania, donde estudiaba humanidades, dio muerte a Frantz Kürter, compañero de universidad, al batirse a duelo con éste, motivado por el deseo de Beckert de “hacer suya” a la prometida de Kürter, huyendo posteriormente a París, dónde cometió un crimen de similares características al de la Legación Alemana, robando la recaudación de la “Peletería de Edmundo Grillet”, lugar donde trabajó como empleado de confianza e incendiando el lugar para cubrir su rastro, no sin antes dejar en el inmueble un esqueleto humano, hábilmente conseguido con un amigo estudiante de medicina, al cual había sobornado previamente, el que fue encontrado calcinado luego del incendio, haciendo creer que “el desdichado Beckert” quién había sido asesinado y dejado ahí por los ladrones que habían cometido tan horrendo crimen. ¿Y el motivo?, obtener el dinero suficiente para cortejar a Conchita



Moreno, bailarina de un "café danzante", por la cual Beckert sentía una lujuriosa pasión, a quién siguió hasta la ciudad de Montevideo en Uruguay, viajando en barco, usando una identidad falsa. Una vez saciados sus deseos y tras despilfarrar el dinero robado en París, huyó hacia Chile, desembarcando en Valdivia, ocupándose en trabajos de poca monta, para luego emigrar a Concepción, terminando finalmente en El Convento de Los Jesuitas de San Ignacio, haciéndose pasar por "El Padre Beckert", siendo expulsado tras ser descubierto, trasladándose luego al sur del país, para luego retornar Santiago, seis meses después, en donde, gracias a su astucia y capacidad de embaucar a la gente, logró hacerse con el cargo de Canciller Suplente en la Legación del Imperio Alemán en Chile, donde comenzó a apropiarse de los dineros de la Legación, para así financiar sus excesos, además de mantener a su esposa Natalia López de Beckert y sus dos "queridas" Sara Neira y Mercedes Pacheco.

- 1.- El informe dental, sumado a los indicios acusadores, determinaron que el Juez Bianchi Tuper despachara, el día 10 de febrero de 1909 (al día siguiente del "funeral de Beckert") una orden de aprehensión en contra de Guillermo Beckert Trambauer.
- 2.- Sábado 06/02/1909, en horas de la mañana: Beckert abandona el hotel Melossi, donde se ocultaba y se dirige a la Estación de Alameda y aborda el tren a Chillán. Una vez allá, se "aloja" en el "Hotel Chillán".
- 3.- Domingo 07/02: G. Beckert aborda un tren rumbo a Victoria, haciendo su estadía en el "Hotel Ferrocarril".
- 4.- Martes 09/02: El Subinspector Froilan Garretón viaja a Victoria (por orden de J. Alberto Arce, Prefecto de la Policía de Chillán) e interroga a Beckert, sin embargo, este presenta un pasaporte a nombre de Ciro Lara Mottl y se le deja continuar su viaje.
- 5.- Miércoles 10/02: "Ciro Lara" aborda un tren al sur, desciende en Púa y sigue viaje a caballo, rumbo a Curacautín y pernocta ahí.
- 6.- Jueves 11/02 en horas de la madrugada parten hacia Malalcahuello.
- 7.- Viernes 12/02 en horas de la mañana: "Beckert/Lara" parte hacia Lonquimay, pretendiendo cruzar la Cordillera por el paso "Rahue".
- 8.- Sábado 13/02/1909, 08:00 hrs. Aproximadamente: Guillermo Beckert Trambauer es detenido en las orillas del Río Bío Bío y es conducido al Retén de Lonquimay.
- 9.- Lunes 15/02/1909, 06:25 hrs. Guillermo Beckert llega a la Estación del Mercado (hoy Mapocho), siendo trasladado hasta dependencias de la Sección de Seguridad, dónde se le asigna la Celda N° 01.



Luego de lo anterior, cabe preguntar, ¿El Oficial Policial acostumbra a realizar un seguimiento del caso, una vez puesto el imputado a disposición del Ministerio Público?, la respuesta es "generalmente no", salvo que sea llamado a declarar, una vez terminada la investigación e iniciado el proceso judicial, lo que lleva a plantearse la siguiente pregunta ¿Se puede hacer un seguimiento del caso y obtener una retroalimentación, que permita mejorar el proceso y protocolos de investigación?, la respuesta es "Si", y con base en esto, se realizó una recopilación de los antecedentes del proceso judicial seguido en contra de Guillermo Beckert, el cual se resume de la siguiente manera:

- 1.- 03/04/1909: Se cierra el sumario.
- 2.- 10/05/1909: El Fiscal de la Corte de Apelaciones, Osvaldo Rodriguez Cerda, presentó al Tribunal la acusación.
- 3.- 02/09/1909: Se dicta la Sentencia en Primera Instancia:
 - A muerte por el homicidio calificado de Exequiel Tapia Riquelme.
 - A veinte años de presidio por el incendio del edificio N° 112 de la calle Nataniel Cox.
 - A veinte años de presidio y a mil pesos de multa por la falsificación de letras de cambio y por defraudación de \$45.055,97.
 - A ocho años de presidio por la adulteración de las cuentas de la Legación Alemana correspondiente al segundo y al tercer trimestre fiscal de 1908.
 - A \$650 de multa por uso indebido de los dos pasaportes falsos extendidos a nombre de Ciro Lara Mottl.

El 05 de julio de 1910, a las 08:10 horas, Guillermo Beckert Trambauer es ejecutado "A Tiro De Fusil".

"A las 07:30 AM del día siguiente el cadáver de Beckert fue retirado por un mandatario de Natalia López (esposa). Un carro mortuorio de segunda clase, seguido de un ordenanza montado de la Penitenciaría, lo trasladó al Cementerio General, donde le fue asignado el nicho N° 120, por cinco años."

Al ser este un caso de relevancia internacional e histórica, el trabajo investigativo no concluyó con la sentencia ejecutoriada, se investigó la documentación recabada y contenida en la Colección Histórica de la Brigada de Homicidios Metropolitana, logrando obtener un antecedente importante, desde el punto de vista Médico Legal, que permitió explicar por qué el cráneo de Exequiel Tapia Riquelme no fue inhumado con el resto del cuerpo, esto es, una carta escrita por el Dr. Germán Valenzuela Basterrica, en donde solicita expresamente que dicha pieza anatómica le sea entregada:



Seminario "Ver para cambiar"
Innovación para el fortalecimiento de la investigación criminal

"Sr. Ministro.n Germán Valenzuela B. Director de la Escuela de Dentística, a US. Respetuosamente digo: que los huesos maxilares del cadáver de Tapia constituyen una pieza anatómica de gran interés para el Museo del Establecimiento a mi cargo. En ella podrán los alumnos estudiar de una manera gráfica los medios de identificación de un cadáver quemado.

Además, servirá como poderoso estímulo para no olvidar jamás la importancia que puede llegar a tener un estudio de esta naturaleza en la vida social y en medicina legal. Sobre todo, si se considera que en el caso presente fue el examen de la dentadura lo que dio la clave para identificar a la víctima y descubrir al criminal, En consecuencia.

Ruego a US. Qué una vez terminado el proceso, se sirva ordenar se me entreguen las piezas a que hago referencia para conservarlas en la escuela.

III.9.909 Dr. G. Valenzuela B."

Sumado a lo anterior, hubo un impacto positivo en la salud dental del país, puesto que, en agradecimiento a los servicios prestados por el Dr. Valenzuela, se creó la primera Escuela Dental de Chile:

"Mientras tanto el Presidente Pedro Montt había llamado al Dr. Valenzuela, a quién felicitó por su iniciativa y oportuna intervención profesional; que merecía la gratitud nacional por habernos librado de un conflicto internacional, cuyas consecuencias podrían haber dañado gravemente el crédito de Chile, y terminó diciéndole: "Dr. Pídame lo que quiera y lo tendrá".

El Dr. desentendiéndose de su interés personal y de su familia, le dijo al presidente que como chileno estaba satisfecho y contento de haber podido servir a su Patria, y al agradecer su generoso ofrecimiento sólo deseaba un buen edificio propio para la Escuela Dental." Cabe destacar que, hasta ese momento, la Escuela de Dentística de la Universidad de Chile funcionaba en dependencias de la Facultad de Medicina de esa casa de estudios. Es interesante mencionar que el párrafo precedente fue extraído de documentos proporcionados por un descendiente del Dr. Valenzuela Basterrica, a quién se llegó a través de la búsqueda de información en fuentes abiertas y a través de la simple conversación con profesionales del ámbito odontológico, conocedores del caso en comento.

Como reflexión final y tras haber realizado una nueva revisión de los antecedentes de un caso histórico, obteniendo nueva información, es posible concluir que es altamente recomendable, en el trabajo policial, EL REALIZAR UNA REVISIÓN A POSTERIOR DE TODO EL PROCESO INVESTIGATIVO, con el fin de mejorar y depurar la metodología de trabajo y así hacerlo más eficiente y efectivo.

PDI[®]

ESCUELA DE
INVESTIGACIONES

SECCIÓN INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

HONOR



DISCIPLINA



LEALTAD

